



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2011.	12734
Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2011.	12738
Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2011.	12747
Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2011.	12767
Presupuesto de Egresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2011.	12791
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2011.	12801

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

<http://www2.queretaro.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER QUINTERO BERNON, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., HAGO CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE CONTIENE EL NÚMERO 064 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

-----CERTIFICO-----

QUE VISTO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE CABILDO LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUNTO CONTEMPLADO DENTRO DEL NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DIA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:----- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE ESTE MUNICIPIO, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** ACTO SEGUIDO EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA LIC. ISMAEL MARTÍNEZ CRUZ DA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ANEXA AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y NO HABIENDO CONSIDERACIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PRESUPUESTO APROBADO QUE ENSEGUIDA SE TRANSCRIBE INTEGRAMENTE:



MUNICIPIO DE CADEREYTA QUERETARO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011



C O N C E P T O	PRESUPUESTO 2011
SERVICIOS PERSONALES	\$65,283,027.37
REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$52,673,907.00
DIETAS	\$5,320,660.00
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$47,353,247.00
REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$50,000.00
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$0.00
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$50,000.00

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$5,067,813.72
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$391,287.00
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$4,167,073.98
COMPENSACIONES	\$72,032.01
HORAS EXTRAORDINARIAS	\$437,420.73
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$5,924,757.65
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$641,413.00
INDEMNIZACIONES	\$200,000.00
PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$860,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$4,223,344.65
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$30,000.00
ESTIMULOS	\$30,000.00
IMPUESTO DE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA PRESTACION LABORAL	\$1,536,549.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$1,536,549.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,403,023.49
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$400,000.00
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$350,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	\$30,000.00
MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$20,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$68,000.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$20,000.00
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$15,000.00
ARTÍCULOS METALICOS	\$0.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$30,000.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$3,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$350,000.00
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$350,000.00
COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$500,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$500,000.00
VESTUARIO, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$15,023.49
VESTUARIO Y UNIFORMES	\$14,422.49
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$601.00
HERRAMIENTAS , REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$70,000.00
HERRAMIENTAS MENORES	\$10,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$20,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$40,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$3,129,781.14
SERVICIOS BASICOS	\$1,115,000.00
TELEFONO TRADICIONAL	\$400,000.00
TELEFONO CELULAR	\$200,000.00
ENERGIA ELECTRICA	\$305,000.00
AGUA	\$210,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$830,000.00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$200,000.00
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$0.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$300,000.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$300,000.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	\$30,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$330,000.00
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$300,000.00
SERVICIOS DE CAPACITACION	\$20,000.00
SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$10,000.00

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$170,000.00
FLETES Y MANIOBRAS	\$0.00
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$30,000.00
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$140,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$206,822.50
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	\$8,747.50
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$46,075.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,000.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES	\$50,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000.00
SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSION E INFORMACION	\$181,958.64
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$131,958.64
OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$50,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$100,000.00
VIATICOS EN EL PAIS	\$100,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$151,000.00
GASTOS DE CEREMONIAL	\$100,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$51,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$45,000.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	\$5,000.00
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.	\$10,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	\$30,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,980,898.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$145,000.00
PENSIONES	\$45,000.00
JUBILACIONES	\$100,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$7,835,898.00
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$65,462.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$30,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$2,108,000.00
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	\$5,382,436.00
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$250,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$57,070.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSTRACION	\$57,070.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$0.00
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$0.00
BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$0.00
OBJETOS DE VALOR	\$0.00
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$40,000.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$17,070.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00
OBRAS PUBLICAS EN BIEN DEL DOMINIO PUBLICO	\$0.00
EDIFICACION NO HABITACIONAL	
CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTESICIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
TRABAJOS DE ACABOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	
OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	\$0.00
EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIO	\$0.00

AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$0.00
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$75,357,960.00
APORTACIONES	\$75,357,960.00
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$75,357,960.00
DEUDA PUBLICA.	\$29,337,962.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$29,337,962.00
ADEFAS	\$29,337,962.00
TOTAL	\$182,549,722.00

\$182,549,722.00

ASIMISMO, EN EL ACTA EN COMENTO, SE INSTRUYÓ AL SUSCRITO PARA TRAMITAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".-----LA PRESENTE SE EXPIDE EN 4 CUATRO FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QRO., A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
Cadereyta Va Por Ti!!

LIC. FRANCISCO JAVIER QUINTERO BERNON.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 22, 23, 25, 34 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR.
2. QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DADO QUE ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO CUYO PROPÓSITO ES REUNIR Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ESTANDO OBLIGADOS SUS INTEGRANTES A VIGILAR Y EVALUAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS HABITANTES CUENTEN CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO FORMULAR Y APROBAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, CON BASE A SUS INGRESOS DISPONIBLES, SUJETÁNDOSE PARA ELLO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY REFERIDA Y LAS DEMÁS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
4. QUE EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE UNA VEZ APROBADA LA LEY DE INGRESOS POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN TÉRMINOS LEGALES.
5. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO QUE REMITE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, INSTRUMENTO QUE FUE RECIBIDO POR LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.
6. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2010, **EL OFICIO NÚMERO TMC/272/2010, MEDIANTE EL CUAL EL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL,** REMITE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **MEDIANTE OFICIO CA/0152 /2010, EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,** EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITIÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE NOS OCUPA, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL PRESENTE ASUNTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE PROCEDIERAN A EXAMINARLO Y DICTAMINARLO, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A ESTUDIO Y DISCUSIÓN, EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A REALIZAR.
- 8.- POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REUNIDA COLEGIADAMENTE EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2010, DICTAMINÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LEVANTÁNDOSE LA MINUTA CORRESPONDIENTE.
10. QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., ES UN PLAN FINANCIERO DE LAS ACCIONES A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, SUSTENTADO EN LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE PROYECTA EFECTUAR LOS EGRESOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

11. QUE ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., SE ELABORÓ TOMANDO COMO BASE LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y CONDICIONES REALES, MÍNIMAS DE CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASIMISMO, EXPRESA UN SANO EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS PROYECTADOS Y LOS GASTOS QUE SE PRETENDEN EROGAR EN EL EJERCICIO

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ, EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, POR LA CANTIDAD DE \$160,319,450.00 (CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA:

**MUNICIPIO DE COLON, QUERETARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

ARTÍCULO PRIMERO.- EL TOTAL DEL MONTO ASIGNADO COMO DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, ES DEL ORDEN DE \$160,319,450.00 (CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA.-

5.1.1 Servicios Personales	62,150,038.40
5.1.2 Materiales y Suministros	3,805,000.00
5.1.3 Servicios Generales	9,412,000.00
5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,319,577.60
5.3 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	950,000.00
5.4 inversión publica	9,369,084.00
RAMO 33	61,313,750.00
Concesiones y prestamos	6,000,000.00
TOTAL	160,319,450.00
5.1.1 SERVICIOS PERSONALES	62,150,038.40
5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	38,491,849.26
111. Dietas	6,987,537.23
112 haberes	
113 sueldo al personal permanente	31,504,312.03
114 remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	500,000.00
121 honorarios asimilables a salarios	500,000.00
122 sueldos base al personal eventual	
123 retribuciones por servicios de carácter social	
124 retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	
5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,567,117.14
131 primas por años de servicios efectivos prestados	180,000.00
132 primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	9,829,057.14
133 horas extraordinarias	200,000.00
134 compensaciones	150,000.00
135 sobre haberes	
136 asignaciones de técnico, de mando por comisión de vuelta y de técnico especial	

137 honorarios especiales	
138 participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
139 Vacaciones	60,000.00
compensación a subdelegados	1,148,060.00
5.1.1.4 Seguridad Social	570,000.00
141 aportaciones de seguridad social	
142 aportaciones a fondo de vivienda	170,000.00
143 aportaciones al sistema para el retiro	
144 aportaciones para seguros	400,000.00
5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,751,372.00
151 cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152 indemnizaciones	1,000,000.00
153 prestaciones y haberes de retiro	
154 prestaciones contractuales	
155 apoyo a la capacitación de los servidores públicos	
156 otras prestaciones sociales y económicas	1,055,172.00
157 Gastos médicos	1,000,000.00
158 fondo de actividades deportivas, sindicales, ahorro	76,200.00
159 prerrogativas	1,620,000.00
5.1.1.6 Previsiones	0.00
161 provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
5.1.1.7 Pago de estímulos a servidores públicos	0.00
171 estímulos	
172 recompensas	
5.1.1.8 Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una relación laboral	6,269,700.00
181 impuestos sobre nomina	1,000,000.00
182 otros impuestos derivados de una relación laboral	5,269,700.00
5.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,805,000.00
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	1,070,000.00
211 materiales, útiles y equipos menores de oficina	700,000.00
212 matariles y útiles de impresión y reproducción	250,000.00
213 material estadístico y geografía	
214 materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	
215 material impreso e información digital	
216 material de limpieza	100,000.00
217 materiales y útiles de enseñanza	20,000.00
218 materiales para el registro e identificación de bienes y personas	
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	280,000.00
221 productos alimenticios para el personal	250,000.00
222 productos alimenticios para animales	20,000.00
223 utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00
5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
231 productos alimenticios, agropecuarios y forestación adquiridos como materia prima	
232 insumos textiles adquiridos como materia prima	
233 productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	
234 combustible, lubricantes, aditivos, cartón y sus derivados adquiridos como materia prima	
235 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
236 productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	

237 productos de cuero, piel y hule adquiridos como materia prima	
238 mercancías adquiridas para su comercialización	
239 otros productos adquiridos como materia prima	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	240,000.00
241 productos minerales no metálicos	
242 cemento y productos de concreto	
243 cal, yeso y productos de yeso	
244 madera y productos de madera	30,000.00
245 vidrio y productos de vidrio	10,000.00
246 material eléctrico y electrónico	50,000.00
247 artículos metálicos para la construcción	50,000.00
248 materiales complementarios	50,000.00
249 otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,000.00
productos químicos básicos	10,000.00
fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
materiales, accesorios y suministros médicos	
materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
fibra sintética, hules, plásticos y derivados	
otros productos químicos	
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,600,000.00
261 combustibles, lubricantes y aditivos	1,600,000.00
262 carbón y su derivados	
5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	400,000.00
271 vestuario y uniformes	300,000.00
272 prendas de seguridad y protección personal	100,000.00
273 artículos deportivos	
274 producto textiles	
275 blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
5.1.2.8 Materiales y suministros para Seguridad	
281 sustancias y materiales explosivos	
282 materiales de seguridad pública	
283 prendas de protección para seguridad pública y nacional	
5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	200,000.00
291 herramientas menores	
292 refacciones y accesorios menores de edificios	100,000.00
293 refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
294 refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnología de la información	100,000.00
295 refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
296 refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	
297 refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
298 refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
299 refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	
5.1.3 SERVICIOS GENERALES	9,412,000.00
5.1.3.1 Servicios Básicos	1,140,000.00

311 energía eléctrica	450,000.00
312 gas	100,000.00
313 agua	220,000.00
314 telefonía tradicional	200,000.00
315 telefonía celular	100,000.00
316 servicios de telecomunicaciones y satélites	20,000.00
317 servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00
318 servicios postales y telegráficos	10,000.00
319 servicios integrales y otros servicios	20,000.00
5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento	395,000.00
321 arrendamiento de terrenos	10,000.00
322 arrendamiento de edificios	285,000.00
323 arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
324 arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
325 arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00
326 arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
327 arrendamiento de activos intangibles	
328 arrendamiento financiero	
329 otros arrendamientos	
5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	210,000.00
331 servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00
332 servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	20,000.00
333 servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	
334 servicios de capacitación	80,000.00
335 servicios de investigación científica y desarrollo	
336 servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	30,000.00
337 servicios de protección y seguridad	30,000.00
338 servicios de vigilancia	
339 servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	485,000.00
341 servicios financieros y bancarios	70,000.00
342 servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	
343 servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	
344 seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	5,000.00
345 seguro de bienes patrimoniales	400,000.00
346 almacenaje, envases y embalaje	
347 fletes y maniobras	10,000.00
348 comisiones por ventas	
349 servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	
5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,460,000.00
351 conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
352 instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
353 instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	100,000.00

354 instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico de laboratorio	
355 reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,200,000.00
356 reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
357 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00
358 servicios de limpieza y manejo de desechos	
359 servicios de jardinería y fumigación	
5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	290,000.00
361 difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,000.00
362 difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	50,000.00
363 servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	20,000.00
364 servicios de revelado de fotografías	50,000.00
365 servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	70,000.00
366 servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	40,000.00
369 otros servicios de información	30,000.00
5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos	140,000.00
371 pasajes aéreos	20,000.00
372 pasajes terrestres	50,000.00
373 pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
374 autotransporte	20,000.00
375 viáticos en el país	30,000.00
376 viáticos en el extranjero	00
377 gastos de instalación y traslado de menaje	
378 servicios integrales de traslado y viáticos	00
379 otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00
5.1.3.8 Servicios Oficiales	5,100,000.00
381 gastos de ceremonial	300,000.00
382 gastos de orden social y cultural	600,000.00
gastos de feria	3,000,000.00
feria de soriano	1,000,000.00
feria de Ajuchitlán	50,000.00
383 congresos y convenciones	100,000.00
384 exposiciones	50,000.00
385 gastos de representación	
5.1.3.9 Otros Servicios Generales	192,000.00
391 servicios funerarios y de cementerios	60,000.00
392 impuestos y derechos	
393 impuestos y derechos de importación	
394 sentencias y resoluciones judiciales	
395 penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00
396 otros gastos por responsabilidades	30,000.00
399 otros servicios generales PLACAS, TENENCIAS, ENGOMADOS, VERIFICACIONES	100,000.00
5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,319,577.60
5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
5.2.2 Transferencias al resto del Sector Público	
5.2.3 Subsidios y Subvenciones	4,700,000.00
subsidio al DIF MUNICIPAL	4,700,000.00
5.2.4 Ayudas Sociales	1,312,000.00
441 ayudas sociales a personas	300,000.00

442 becas y otras ayudas para programas de capacitación	300,000.00
443 ayudas sociales a instituciones de enseñanza Casa de la Cultura, deporte	500,000.00
444 ayudas sociales a actividades científicas o académicas	100,000.00
445 ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (escuelas)	112,000.00
446 ayudas sociales a cooperativas	
447 ayudas sociales a entidades de interés públicos	
448 ayudas por desastres naturales y otros siniestro	
5.2.5 Pensiones y Jubilaciones	1,307,577.60
451 pensiones	439,792.46
452 jubilaciones	867,785.14
5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
5.2.7 Transferencias al Exterior	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	950,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	200,000.00
511 Muebles de oficina y estantería	100,000.00
512 muebles, excepto de oficina y estantería	50,000.00
513 bienes artísticos, culturales y científicos	
514 objetos de valor	
515 equipo de computo y de tecnología de la información	50,000.00
519 otros mobiliarios y equipos de administración	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREO	70,000.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00
522 aparatos deportivos	
523 cámaras fotográficas y de video	20,000.00
529 otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	
EQUIPOS E INSTRUMENTOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	10,000.00
531 Equipo médicos y de laboratorio	10,000.00
532 instrumentos médicos y de laboratorio	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES	500,000.00
542 carrocería y remolques	
543 equipos aeroespacial	
544 equipos ferroviarios	
545 embarcaciones	
549 otros equipos de transporte	
EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
551 equipos de defensa y seguridad	
MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	170,000.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	
562 maquinaria y equipo industrial	55,000.00
563 maquinaria y equipo de producción	
564 sistema de aire acondicionado, cafeteras y de refrigeración industrial y comercial	
565 equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00
566 equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	100,000.00
567 herramientas y maquinas-herramientas	5,000.00
569 otros equipos	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
579 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
581 Terrenos	
582 viviendas	
583 edificios no residenciales	
589 otros bienes inmuebles	
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
591 SOFTWARE	

592 patentes	
593 marcas	
597 licencias informáticas e intelectuales	
598 licencias industriales comerciales y otras	
599 otros activos intangibles	
INVERSIÓN PÚBLICA	9,369,084.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,019,084.00
611 Edificación habitacional	
612 edificio no habitacional	
613 construcción de obras para abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	
614 división de terrenos y construcciones de obras de urbanización	
615 construcción de vías de comunicación	
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obras pesadas	
617 Instalaciones y equipos en construcción	
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
620 obras directas del municipio	6, 019,084.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00
621 Edificación habitacional	
622 Edificación no habitacional	
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
625 construcción de vías de comunicación	
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obras pesadas	
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
529 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	3,350,000.00
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	100,000.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anterior de este capítulo	
DESARROLLO SUSTENTABLE Establecimiento de un vivero	50,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa de apoyo a siniestro (heladas, sequias, precipitaciones pluviales)	50,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa de poliniza	150,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa de forrajes (pacas)	100,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa SEDESOL opciones productivas	500,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa alianza para el campo	1,000,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa CESAVEQ (Subsidios agroquímicos)	100,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa CDI (MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES EN ZONAS INDIGENAS)	500,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa SEDESU (Proyectos industriales y artesanales)	150,000.00
DESARROLLO SUSTENTABLE programa COUSSA	500,000.00
SECRETARIA TECNICA PROYECTO DIGNIFICACIÓN DE TIANGUIS SORIANO	100,000.00
PROYECTO DIGNIFICACION DE TIANGUIS AJUCHITLAN	50,000.00

RAMO 33	61,313,750.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	36,496,150.00
Fondo de Fortalecimiento de los Municipios	24,817,600.00
CONCESIONES DE PRESTAMOS	6,000,000.00
744 Concesiones de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	3,000,000.00
PAGO DE PASIVOS	3,000,000.00

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL Y TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

SEGUNDO.- ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLÍQUESE EL RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE NOS OCUPA EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2011 Y TERMINARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, OBSERVÁNDOSE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL EROGUE LAS CANTIDADES NECESARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LAS AMPLIACIONES, AUMENTOS Y DISMINUCIONES A LOS RUBROS DE GASTO, SIEMPRE QUE EL PORCENTAJE AUTORIZADO PARA GASTO ADMINISTRATIVO, NO SEA SUPERIOR AL AUTORIZADO.

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES REMITA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO SE AJUSTARÁ A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, EFICACIA Y RACIONALIDAD. PARA ELLO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA PROPAGANDA Y LA PUBLICIDAD QUE SE DIFUNDA DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL, SIN INCLUIRSE EN CASO ALGUNOS NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ASIMISMO, LA INFORMACIÓN QUE DE LAS ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SE PUBLIQUE DEBERÁ CONTENER UNA LEYENDA SEÑALANDO QUE LAS OBRAS Y ACCIONES SON PROMOVIDAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS ES CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS Y NO POR UN PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATO O PERSONA ALGUNA EN PARTICULAR.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

ATENTAMENTE:
AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO
"VA POR TI, VA POR TODOS"

C. JOSÉ GUADALUPE BARRON MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

El suscrito Ciudadano Lic. **Edgar Gustavo Zepeda Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 (veintiuno) de diciembre de 2010 (dos mil diez)**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2011**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracción XI y XII, 38, fracción II, 48, fracción VI, 106, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 3, 22, 23 segundo párrafo, 25, 29, 33, 34 y 73 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2011, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 15, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento de Corregidora, es competente para formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.
4. Que los artículos 48, fracción VI y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 15 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establecen que es obligación de la dependencia encargada de las finanzas públicas realizar, las acciones y trabajos previos a la elaboración de proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para someterlos a la consideración del Ayuntamiento.

5. Que el artículo 112 de la Ley de referencia establece que en la formulación del Presupuesto de Egresos podrá observarse, en lo aplicable, las normas relativas de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro o los lineamientos siguientes:
- I. La presupuestación del gasto público municipal deberá sujetarse a los objetivos y prioridades que señale el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina;
 - II. Sólo habrá un Presupuesto, las modificaciones de partidas, una vez aprobado aquél, deberán sujetarse a la aprobación del Ayuntamiento;
 - III. Todos los gastos públicos deberán consignarse en el Presupuesto o en modificaciones al mismo;
 - IV. Las autorizaciones presupuestales del gasto no se formularán en forma general, sino por partidas detalladas y específicas, sin perjuicio de agruparlas en partidas globales;
 - V. Preferentemente que el total de sueldos, salarios y prestaciones al personal, no exceda del 33% del total del presupuesto;
 - VI. Preferente que la inversión en obra pública sea de por lo menos el equivalente al 30% del ingreso total;
 - VII. Se clasificarán los gastos públicos para facilitar su formulación, ejecución, contabilización y evaluación; y
 - VIII. Clasificará como grupos fundamentales de la autorización del gasto público los capítulos de servicios personales y generales; materiales y suministros; maquinaria, mobiliario y equipo; adquisición de muebles e inmuebles; construcciones; transferencias; deuda pública, y asignaciones globales suplementarias. Estos capítulos se agruparán en forma de gasto corriente, de inversión y deuda pública.
6. Que con fecha 07 de julio de 2005, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó sentencia que resuelve la Controversia Constitucional No. 25/2001 promovida por los Municipios de Corregidora, Querétaro y El Marqués, demandando la invalidez de varias disposiciones de la entonces denominada Ley Orgánica Municipal, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en fecha 25 y 07 de noviembre de 2005, respectivamente, y en cuyo resolutivo quinto literalmente establece:
- "QUINTO.-** Se declara la invalidez de los artículos 82, 100, 101, en la porción normativa que establece "...siempre que su transmisión implique la construcción de obras de beneficio colectivo o se incremente el patrimonio municipal" y 112, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en términos del considerando décimo de esta ejecutoria. ...".
7. Que el Considerando Décimo de dicha ejecutoria en su parte conducente establece:
- "En este contexto, la libre administración de la hacienda municipal debe entenderse exclusivamente como la facultad de organizar, esto es, ordenar económicamente los recursos del Municipio disponibles y utilizarlos para proveer a la satisfacción de los intereses y necesidades sociales, así como a prestar los servicios públicos que tenga a su cargo, siempre que se apliquen al gasto público.
- Así las cosas, la regulación de un destino para los ingresos públicos, preconfigurado por la ley, constituye una limitación a la libre administración hacendaria que violenta la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Federal. En este tenor, los supuestos jurídicos previstos en las fracciones V y VI del artículo 112 de la ley impugnada, que dispone la obligación de que el ayuntamiento, del total de su Presupuesto de Egresos, destine, preferentemente, no más del 33% a sueldos, salarios y prestaciones, y no menos del 30% a inversión en obra pública, resulta inconstitucional, toda vez

que atenta contra el régimen de libre administración hacendaria, razón por la cual debe declararse su invalidez”.

8. Que el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobará su Presupuesto de Egresos, el cual será publicado en los términos de la mencionada ley.
9. Que por su parte, el artículo 114 de la multicitada Ley establece que corresponderá al Presidente Municipal y al titular de la Dependencia encargada de las Finanzas Públicas el Municipio, la ejecución de su Presupuesto de Egresos.
10. Que el artículo 115 de la Ley en cita establece que el Presupuesto de Egresos será aprobado por el Ayuntamiento en base en sus ingresos disponibles.
11. Que en relación a lo establecido por el artículo 112 de la Ley en mención, el numeral 22 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, determina que el Presupuesto de Egresos constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la respectiva ley que determina las bases generales para la organización municipal.
12. Que a su vez el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley a que se hace mención en el considerando anterior, señala que los Ayuntamientos se ocuparán del estudio, dictamen y aprobación de su respectivo Presupuesto de Egresos del Municipio, verificando que exista un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en ese periodo presupuestal.
13. Que asimismo el artículo 25 del ordenamiento legal en cita establece que el Presupuesto de Egresos tendrá una sustentación lo suficientemente amplia, que abarque todas las responsabilidades de gobierno.
14. Que el artículo 33 del cuerpo legal multicitado señala que del Presupuesto de Egresos aprobado por los Municipios, se remitirá una copia certificada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, para la fiscalización de sus cuentas públicas.
15. Que aunado a lo anterior, el artículo 34 del ordenamiento en mención, establece que los Presupuestos de Egresos se publicarán dentro de los siguientes diez días hábiles acontado a partir de su recepción, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y un resumen ejecutivo en un periódico de mayor circulación local en el Estado y en el Municipio de que se trate.
16. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que formula la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal de 2011, por la cantidad de \$387'439,191.97 (Trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento noventa y un pesos 97/100 m.n.).
17. Que en fecha 30 de noviembre de 2010, a través del oficio número SAY/DAC/2507/2010, el Lic. Edgar Gustavo Zepeda Ruiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., remitió al Presidente de la Mesa Directiva de la H. LVI Legislatura del Estado de Querétaro, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2011.
18. Que con fecha 3 de diciembre de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número TSF/DE/1715/2010 expedido por la C.P. María Elizabeth Morales Vega, en su carácter de Secretario de Tesorería y Finanzas Municipales, mediante el cual remite el documento que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Corregidora, Qro.
19. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011 del Municipio de Corregidora, Qro., es un plan financiero de las acciones a realizar por la administración municipal para el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre del año 2011, sustentando dicho presupuesto en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, ya que los egresos se efectuarán tomando en consideración los ingresos previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

20. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos referido en el considerando anterior, se elaboró tomando como base las necesidades de la sociedad y condiciones reales mínimas de cada dependencia, para la realización de sus funciones y satisfacción de sus necesidades, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público; asimismo, expresa un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en el ejercicio presupuestal para el año 2011.
21. Que es importante hacer mención que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, se presenta en partidas específicas y detalladas hasta el cuarto nivel, las cuales se encuentran agrupadas en dos grandes apartados: *Gasto Administrativo* y *Gasto Social*, destinándose para el primero un 53% de dicho Presupuesto y un 47% para el segundo.
22. Que en Sesión de Pleno celebrada en fecha 15 de diciembre de 2010, la H. LVI Legislatura del Estado de Querétaro, aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal de 2011, por la cantidad de \$388'143,960.00 (Trescientos ochenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.).

Por lo expuesto la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, elabora y somete a la consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal de 2011, por la cantidad de \$388'143,960.00 (Trescientos ochenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.), mismo que se detalla en documento que se agrega al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario de Tesorería y Finanzas a realizar las ampliaciones, aumentos y disminuciones a los rubros de gasto, siempre que el porcentaje autorizado para gasto administrativo, no sea superior al autorizado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2011 y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 34 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y tórnese copia certificada del mismo al Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro, para que dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de su recepción, se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", y un resumen ejecutivo en un periódico de mayor circulación local en el Estado y en el Municipio de Corregidora, Qro.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a remitir una copia certificada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a su aprobación, para su fiscalización de sus cuentas públicas.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, erogue las cantidades necesarias a fin de dar cumplimiento a las publicaciones que se señalan en el presente Acuerdo.

QUINTO.- El ejercicio del gasto público se ajustará a los principios de transparencia, eficacia y racionalidad, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado, todas las obras, programas y acciones realizadas, deberán contener en su publicidad o anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área o espacio en

el que se anuncie la leyenda: "Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público excepto para el caso de los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos.

SEXTO.- Notifíquese al titular de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipales.

El Pueblito, Corregidora, Qro., a 17 de diciembre de 2010. Atentamente. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Lic. José Carmen Mendieta Olvera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. LA. Javier Navarrete de León. Síndico Municipal. Rúbrica. Lic. Alfredo Gorráez Aguilera. Regidor. Rúbrica. Ing. René Alberto Frías Girón. Regidor. Rúbrica. C. María Guadalupe Hernández Sanabria. Regidora. Rúbrica. -----

**MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011**

1	2	3	4	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL
PARTIDA					
1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	150,453,045.50
1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	78,124,131.19
1	1	1	0	DIETAS	13,173,293.70
1	1	2	0	HABERES	-
1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	64,950,837.49
1	1	4	0	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO	-
1	2	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	12,716,483.11
1	2	1	0	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	-
1	2	2	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	12,420,483.11
1	2	3	0	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	296,000.00
1	2	4	0	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	-
1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	25,762,380.28
1	3	1	0	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,299,500.00
1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	21,043,579.35
1	3	3	0	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,877,300.00

1	3	4	0	COMPENSACIONES	1,542,000.93
1	3	5	0	SOBREHABERES	-
1	3	6	0	ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL	-
1	3	7	0	HONORARIOS ESPECIALES	-
1	3	8	0	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	-
1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	5,060,000.00
1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,960,000.00
1	4	2	0	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	-
1	4	3	0	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	-
1	4	4	0	APORTACIONES PARA SEGUROS	2,100,000.00
1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	12,483,854.24
1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,471,788.18
1	5	2	0	INDEMNIZACIONES	3,498,000.00
1	5	3	0	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	-
1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,500,000.00
1	5	5	0	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	296,000.00
1	5	6	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	4,718,066.06
1	6	0	0	PREVISIONES	-
1	6	1	0	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-
1	7	0	0	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-
1	7	1	0	ESTIMULOS	-
1	7	2	0	RECOMPENSAS	-
1	8	0	0	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	16,306,196.68
1	8	1	0	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	5,110,895.05
1	8	2	0	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACION LABORAL	11,195,301.63
2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,085,205.96
2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,925,785.96
2	1	1	0	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	951,276.00
2	1	2	0	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	248,220.00
2	1	3	0	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	5,500.00

2	1	4	0	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	369,100.00
2	1	5	0	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,002,999.96
2	1	6	0	MATERIAL DE LIMPIEZA	300,000.00
2	1	7	0	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	45,190.00
2	1	8	0	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	3,500.00
2	2	0	0	ALIMENTOS Y UTENCILIOS	1,244,700.00
2	2	1	0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,244,700.00
2	2	2	0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	-
2	2	3	0	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	-
2	3	0	0	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	15,000.00
2	3	1	0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
2	3	2	0	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	15,000.00
2	3	3	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
2	3	4	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
2	3	5	0	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
2	3	6	0	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
2	3	7	0	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
2	3	8	0	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	-
2	3	9	0	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	-
2	4	0	0	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	340,600.00
2	4	1	0	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	-
2	4	2	0	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	15,000.00
2	4	3	0	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	600.00
2	4	4	0	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	80,000.00
2	4	5	0	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	45,000.00
2	4	6	0	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	60,000.00
2	4	7	0	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	50,000.00
2	4	8	0	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	-

2	4	9	0	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	90,000.00
2	5	0	0	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	4,530,000.00
2	5	1	0	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-
2	5	2	0	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	-
2	5	3	0	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,500,000.00
2	5	4	0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	30,000.00
2	5	5	0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	-
2	5	6	0	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	-
2	5	9	0	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	-
2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,829,320.00
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,829,320.00
2	6	2	0	CARBON Y SUS DERIVADOS	-
2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	512,800.00
2	7	1	0	VESTUARIO Y UNIFORMES	216,800.00
2	7	2	0	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	65,000.00
2	7	3	0	ARTICULOS DEPORTIVOS	171,000.00
2	7	4	0	PRODUCTOS TEXTILES	60,000.00
2	7	5	0	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	-
2	8	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-
2	8	1	0	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	-
2	8	2	0	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-
2	8	3	0	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-
2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,687,000.00
2	9	1	0	HERRAMIENTAS MENORES	57,000.00
2	9	2	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	30,000.00
2	9	3	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
2	9	4	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	150,000.00
2	9	5	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,450,000.00
2	9	7	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
2	9	8	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-

2	9	9	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	-
3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	40,685,034.99
3	1	0	0	SERVICIOS BASICOS	5,731,000.00
3	1	1	0	ENERGIA ELECTRICA	1,500,000.00
3	1	2	0	GAS	468,000.00
3	1	3	0	AGUA	870,000.00
3	1	4	0	TELEFONIA TRADICIONAL	1,450,000.00
3	1	5	0	TELEFONIA CELULAR	1,165,000.00
3	1	6	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	-
3	1	7	0	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	260,000.00
3	1	8	0	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	18,000.00
3	1	9	0	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	-
3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,548,700.00
3	2	1	0	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	-
3	2	2	0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	508,700.00
3	2	3	0	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
3	2	4	0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
3	2	5	0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,504,000.00
3	2	6	0	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
3	2	7	0	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	-
3	2	8	0	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-
3	2	9	0	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,536,000.00
3	3	0	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,072,720.00
3	3	1	0	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	4,278,720.00
3	3	2	0	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	360,000.00
3	3	3	0	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,021,000.00
3	3	4	0	SERVICIOS DE CAPACITACION	185,000.00
3	3	5	0	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	-
3	3	6	0	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	48,000.00
3	3	7	0	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	-

3	3	8	0	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-
3	3	9	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3,180,000.00
3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,659,740.00
3	4	1	0	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,500,000.00
3	4	2	0	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	-
3	4	3	0	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	247,540.00
3	4	4	0	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	-
3	4	5	0	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	912,200.00
3	4	6	0	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	-
3	4	7	0	FLETES Y MANIOBRAS	-
3	4	8	0	COMISIONES POR VENTAS	-
3	4	9	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	-
3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,396,920.00
3	5	1	0	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,405,000.00
3	5	2	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,640.00
3	5	3	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	279,280.00
3	5	4	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-
3	5	5	0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	210,000.00
3	5	6	0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
3	5	7	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	440,000.00
3	5	8	0	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	-
3	5	9	0	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	58,000.00
3	6	0	0	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,296,776.00
3	6	1	0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,891,816.00
3	6	2	0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	8,000.00
3	6	3	0	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	250,000.00
3	6	4	0	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	-

3	6	5	0	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	10,000.00
3	6	6	0	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	130,000.00
3	6	9	0	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	6,960.00
3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	399,500.00
3	7	1	0	PASAJES AÉREOS	30,000.00
3	7	2	0	PASAJES TERRESTRES	36,000.00
3	7	3	0	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	-
3	7	4	0	AUTOTRANSPORTE	-
3	7	5	0	VIÁTICOS EN EL PAÍS	224,000.00
3	7	6	0	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	-
3	7	7	0	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	-
3	7	8	0	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-
3	7	9	0	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	109,500.00
3	8	0	0	SERVICIOS OFICIALES	3,113,000.00
3	8	1	0	GASTOS DE CEREMONIAL	173,000.00
3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,650,000.00
3	8	3	0	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-
3	8	4	0	EXPOSICIONES	-
3	8	5	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	290,000.00
3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,466,678.99
3	9	1	0	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	-
3	9	2	0	IMPUESTOS Y DERECHOS	373,080.00
3	9	3	0	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	-
3	9	4	0	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	4,083,598.99
3	9	5	0	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-
3	9	6	0	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-
3	9	9	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,538,593.20
4	1	0	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	35,273,593.20
4	1	1	0	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	-
4	1	2	0	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	-
4	1	3	0	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	-
4	1	4	0	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	-

4	1	5	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	35,273,593.20
4	1	6	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
4	1	7	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4	1	8	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
4	1	9	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	-
4	2	0	0	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
4	2	1	0	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
4	2	2	0	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
4	2	3	0	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
4	2	4	0	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
4	2	5	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
4	3	0	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,725,000.00
4	3	1	0	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	1,000,000.00
4	3	2	0	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	-
4	3	3	0	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	725,000.00
4	3	4	0	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	-
4	3	5	0	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	-
4	3	6	0	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	-
4	3	7	0	SUBVENCIONES AL CONSUMO	-
4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES	5,540,000.00
4	4	1	0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,260,000.00
4	4	2	0	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,320,000.00
4	4	3	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	100,000.00
4	4	4	0	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	-
4	4	5	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	730,000.00
4	4	6	0	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	-
4	4	7	0	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	-

4	4	8	0	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	130,000.00
4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4	5	1	0	PENSIONES	-
4	5	2	0	JUBILACIONES	-
4	6	0	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
4	6	1	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	-
4	6	2	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	-
4	6	3	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	-
4	6	4	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
4	6	5	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	-
4	6	6	0	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-
4	9	0	0	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
4	9	1	0	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
4	9	2	0	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
4	9	3	0	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	-
5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,854,240.00
5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	864,240.00
5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	364,640.00
5	1	2	0	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-
5	1	3	0	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	-
5	1	4	0	OBJETOS DE VALOR	-
5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	499,600.00
5	1	9	0	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-
5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	775,000.00
5	2	1	0	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	165,000.00
5	2	2	0	APARATOS DEPORTIVOS	-
5	2	3	0	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	230,000.00
5	2	9	0	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	380,000.00
5	3	0	0	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	100,000.00
5	3	1	0	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	100,000.00
5	3	2	0	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-
5	4	0	0	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	900,000.00
5	4	1	0	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	900,000.00

5	4	2	0	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	-
5	4	3	0	EQUIPO AEROESPACIAL	-
5	4	4	0	EQUIPO FERROVIARIO	-
5	4	5	0	EMBARCACIONES	-
5	4	9	0	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-
5	5	0	0	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5	5	1	0	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	283,000.00
5	6	1	0	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	-
5	6	2	0	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-
5	6	3	0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	-
5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-
5	6	5	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	180,000.00
5	6	6	0	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	65,000.00
5	6	7	0	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	35,000.00
5	6	9	0	OTROS EQUIPOS	3,000.00
5	7	0	0	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
5	7	1	0	BOVINOS	-
5	7	2	0	PORCINOS	-
5	7	3	0	AVES	-
5	7	4	0	OVINOS Y CAPRINOS	-
5	7	5	0	PECES Y ACUICULTURA	-
5	7	6	0	EQUINOS	-
5	7	7	0	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	-
5	7	8	0	ARBOLES Y PLANTAS	-
5	7	9	0	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
5	8	0	0	BIENES INMUEBLES	-
5	8	1	0	TERRENOS	-
5	8	2	0	VIVIENDAS	-
5	8	3	0	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	-
5	8	9	0	OTROS BIENES INMUEBLES	-
5	9	0	0	ACTIVOS INTANGIBLES	932,000.00
5	9	1	0	SOFTWARE	130,000.00
5	9	2	0	PATENTES	772,000.00

5	9	3	0	MARCAS	-
5	9	4	0	DERECHOS	-
5	9	5	0	CONCESIONES	-
5	9	6	0	FRANQUICIAS	-
5	9	7	0	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	30,000.00
5	9	8	0	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	-
5	9	9	0	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	-
6	0	0	0	INVERSION PUBLICA	43,068,975.16
6	1	0	0	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	41,645,975.16
6	1	1	0	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	-
6	1	2	0	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	-
6	1	3	0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	-
6	1	4	0	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,000,000.00
6	1	5	0	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	50,000.00
6	1	6	0	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	-
6	1	7	0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	-
6	1	9	0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	38,595,975.16
6	2	0	0	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	1,000,000.00
6	2	1	0	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	-
6	2	2	0	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,000,000.00
6	2	3	0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	-
6	2	4	0	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	-
6	2	5	0	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	-
6	2	6	0	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	-
6	2	7	0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	-
6	2	9	0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	-
6	3	0	0	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	423,000.00
6	3	1	0	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	23,000.00
6	3	2	0	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	400,000.00

7	0	0	0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000.00
7	1	0	0	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	100,000.00
7	1	1	0	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	100,000.00
7	1	2	0	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7	2	0	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
7	2	1	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	2	2	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	2	3	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	2	4	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	2	5	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	2	6	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	2	7	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7	2	8	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7	2	9	0	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7	3	0	0	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
7	3	1	0	BONOS	-
7	3	2	0	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	3	3	0	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7	3	4	0	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	3	5	0	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-

7	3	9	0	OTROS VALORES	-
7	4	0	0	CONCESION DE PRESTAMOS	-
7	4	1	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	4	2	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	4	3	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	4	4	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	4	5	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	4	6	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	-
7	4	7	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7	4	8	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7	4	9	0	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	-
7	5	0	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
7	5	1	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	-
7	5	2	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	-
7	5	3	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	-
7	5	4	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
7	5	5	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
7	5	6	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	-
7	5	7	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	-
7	5	8	0	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	-
7	5	9	0	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	-
7	6	0	0	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
7	6	1	0	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	-
7	6	2	0	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	-
7	9	0	0	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-

7	9	1	0	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	-
7	9	2	0	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	-
7	9	9	0	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-
8	0	0	0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	76,985,365.19
8	1	0	0	PARTICIPACIONES	13,698,018.00
8	1	1	0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	13,698,018.00
8	1	2	0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-
8	1	3	0	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	-
8	1	4	0	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	-
8	1	5	0	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	-
8	1	6	0	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	-
8	3	0	0	APORTACIONES	42,361,847.19
8	3	1	0	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	-
8	3	2	0	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	42,361,847.19
8	3	3	0	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	-
8	3	4	0	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	-
8	3	5	0	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
8	5	0	0	CONVENIOS	20,925,500.00
8	5	1	0	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	-
8	5	2	0	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	-
8	5	3	0	OTROS CONVENIOS	20,925,500.00
9	0	0	0	DEUDA PUBLICA	17,373,500.00
9	1	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-
9	1	1	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9	1	2	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
9	1	3	0	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	-
9	1	4	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9	1	5	0	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9	1	6	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	-
9	1	7	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
9	1	8	0	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-

9	2	0	0	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-
9	2	1	0	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9	2	2	0	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	-
9	2	3	0	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	-
9	2	4	0	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-
9	2	5	0	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9	2	6	0	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	-
9	2	7	0	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	-
9	2	8	0	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-
9	3	0	0	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	-
9	3	1	0	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
9	3	1	0	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
9	4	0	0	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	-
9	4	1	0	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
9	4	2	0	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
9	5	0	0	COSTO POR COBERTURAS	-
9	5	1	0	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
9	5	2	0	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
9	6	0	0	APOYOS FINANCIEROS	-
9	6	1	0	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	-
9	6	2	0	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	-
9	9	0	0	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	17,373,500.00
9	9	1	0	ADEFAS	17,373,500.00
TOTAL					388,143,960.00

1) El pago de medicamentos a empleados del Municipio, serán únicamente los que se encuentran dentro del cuadro básico, sin excepción alguna.

2) La partida referente al pago de liquidaciones será utilizada en un inicio preferentemente para el pago de los pasivos que se tienen en dicho rubro.

1	2	3	4	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL
PARTIDA					
1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	150,453,045.50
2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,085,205.96
3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	40,685,034.99
4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,538,593.20
5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,854,240.00
6	0	0	0	INVERSION PUBLICA	43,068,975.16
7	0	0	0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000.00
8	0	0	0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	76,985,365.19
9	0	0	0	DEUDA PUBLICA	17,373,500.00
				TOTAL	388,143,960.00

1) El pago de medicamentos a empleados del Municipio, serán únicamente los que se encuentran dentro del cuadro básico, sin excepción alguna.

2) La partida referente al pago de liquidaciones será utilizada en un inicio preferentemente para el pago de los pasivos que se tienen en dicho rubro.

**MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO
SUELDOS**

PUESTO	SALARIO MENSUAL	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$102,026.40	
REGIDOR	\$78,987.07	
SECRETARIO	\$58,259.60	\$72,824.49
CONTRALOR	\$58,259.60	\$58,259.60
DIRECTOR	\$19,950.00	\$40,877.55
COORDINADOR	\$6,300.00	\$30,271.50

Se expide la presente certificación en El Pueblito, Corregidora, Qro., a los 21 (veintiún) días del mes de diciembre de 2010 (dos mil diez).

ATENTAMENTE
"UN GOBIERNO PARA TI"

Lic. Edgar Gustavo Zepeda Ruiz
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL PROF. GABINO LANDA RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LANDA DE MATAMOROS, QRO; HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE QUERETARO Y 30 FRACCIÓN XI, 31 FRACCIÓN I, 106,110, 111, 112, 113, 114, 115 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y CONSIDERANDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, TUVO A BIEN APROBAR, TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.
- 2.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio y vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos correspondiente, dado que es un órgano de Gobierno cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el único propósito de que los habitantes cuenten con los servicios públicos municipales suficientes.
- 3.- Que con base a lo dispuesto por la fracción XI del Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le corresponde al Ayuntamiento formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio, para cada año fiscal, con base a sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables.
- 4.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobará su Presupuesto de Egresos, de manera congruente con su Ley de Ingresos, el cual será publicado en los términos de la referida ley.
- 5.- Que el día 20 de Diciembre de 2010, nos reunimos en la sala de reuniones que ocupa el salón de Cabildo, ubicado en la Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Qro., los integrantes del H. Ayuntamiento, para analizar la información del proyecto de egresos y emitir el dictamen correspondiente.
- 6.- Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011 se elaboro en base a las propuestas y necesidades que presentaron cada dirección de este Gobierno Municipal, bajo los principios de racionalidad, austeridad y de disciplina del ejercicio del gasto publico.
- 7.- Que el Presupuesto de Egresos para el año 2011, se presenta en partidas específicas y detalladas; las cuales se encuentran agrupadas en dos grandes apartados: Gasto Administrativo y Gasto Social en la forma que se establece en el cuerpo del propio Presupuesto de Egresos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.		
G	C	S	A				
P	T	C	T				
O	A	T	E				
		A	G	CONCEPTO	Mensual	ANUAL	
501				SERVICIOS PERSONALES		19,287,757.36	
	1			REMUNERACIONES AL PERSONAL		11,053,215.64	
		2		DIETAS			
			1/9	REGIDORES	225,000.00	2,700,000.00	
		1		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE:		8,353,215.64	
			10	PRESIDENTE MUNICIPAL	75,000.00	900,000.00	
			11	SECRETARIO PARTICULAR	15,000.00	180,000.00	
			12	CONTRALOR MUNICIPAL	15,000.00	180,000.00	
			13	SECRETARIA "E"	6,270.00	75,240.00	
			14	ASESOR JURIDICO	15,000.00	180,000.00	
			15	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN "B"	6,000.00	72,000.00	
			16	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	10,000.00	120,000.00	
			17	SECRETARIO ADJUNTO	12,000.00	144,000.00	
			18	SECRETARIA "D"	6,620.00	79,440.00	
			19	RECEPCIONISTA "A"	6,000.00	12,000.00	
			20	RECEPCIONISTA "B"	5,000.00	60,000.00	
			21	JUEZ CIVICO MUNICIPAL	13,000.00	156,000.00	
			22	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	30,000.00	360,000.00	
			23	ARCHIVISTA MUNICIPAL	7,724.00	92,688.00	
			24	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7,314.00	87,768.00	
			25	ENC. C. DE COMPUTO DE ACATITLAN DE Z.	4,000.00	48,000.00	
			26	VELADOR "B"	5,852.00	70,224.00	
			27	VELADOR "A"	6,270.00	75,240.00	
			28	COORD. DE ATENCION CIUDADANA	10,000.00	120,000.00	
			29	AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA "A"	7,000.00	84,000.00	
			30	JUEZ CIVICO MUNICIPAL "B"	6,000.00	72,000.00	
			31	SECRETARIO TECNICO	3,000.00	36,000.00	
			32	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	3,507.00	42,084.00	
			33	SECRETARIA "C"	7,641.90	91,702.80	
			34	DIRECTOR DE TESORERIA	30,000.00	360,000.00	
			35	COORD. DE INGRESOS	10,000.00	120,000.00	

			36	FISCAL "A"	7,000.00	84,000.00
			37	COORDINADOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	15,000.00	180,000.00
			38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,000.00	72,000.00
			39	ASISTENTE CONTABLE	10,000.00	120,000.00
			40	PROMOTOR DE DESARROLLO COMERCIAL	9,174.90	110,098.80
			41	COORD. DE INSPECCION FISCAL	8,360.00	100,320.00
			42	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS "A"	9,112.95	109,355.40
			43	CORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVI.	15,000.00	180,000.00
			44	AUXILIAR DE FOTO COPIADO "A"	4,000.00	16,000.00
			45	CHOFER "B"	8,694.00	104,328.00
			46	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	11,000.00	132,000.00
			47	DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR	30,000.00	360,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G	CONCEPTO		
			48	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	13,000.00	156,000.00
			49-50	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	10,448.00	125,376.00
			51	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	5,258.00	63,096.00
			52	CHOFER "C"	6,544.65	78,535.80
			53	CHOFER "C"	6,592.95	79,115.40
			54	CHOFER "C"	6,161.32	73,935.84
			55	MANTENIMIENTO "A"	5,200.00	62,400.00
			56	AUXILIAR DE EVENTOS "B"	4,640.00	55,680.00
			57	ENC.DE MANTENIMIENTO VEHIC.	7,314.00	87,768.00
			58	SECRETARIA "E"	6,270.00	75,240.00
			59	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA	10,000.00	120,000.00
			60	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERV. "A"	7,000.00	84,000.00
			61	DOCTOR DEL AYUNTAMIENTO	10,000.00	120,000.00
			62	VOCAL DE EDUCACION	7,000.00	84,000.00
			63	DIR. DE EDUC.DESARROLLO SOC. Y HUMANO	30,000.00	360,000.00
			64	COORDINADOR DE VIVIENDA	10,000.00	120,000.00
			65	COORDINADOR DE DEPORTES	10,000.00	120,000.00

		66	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	5,007.45	60,089.40
		67	SECRETARIA "C"	7,534.80	90,417.60
		68-69	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	6,412.00	19,236.00
		70	AUX. DE DESARROLLO SOCIAL "B"	5,226.00	20,904.00
		71	AUX. DE DESARROLLO SOCIAL "A"	6,000.00	72,000.00
		72	PROMOTOR C.C.A. "A"	6,601.35	79,216.20
		73	INSTRUCTORA DE KARATE "A"	3,000.00	9,000.00
		74	PROMOTOR C.C.A. "A"	6,601.35	79,216.20
		75	PROMOTOR C.C.A. "A"	6,601.35	79,216.20
		76	PROMOTOR C.C.A. "C"	5,000.00	60,000.00
		77	PROMOTOR C.C.A. "B"	5,100.00	61,200.00
		78	PROMOTOR C.C.A. "C"	4,830.00	57,960.00
		79	PROMOTOR C.C.A. "B"	5,000.00	60,000.00
		80	PROMOTOR C.C.A. "C"	4,830.00	57,960.00
		81	COORDINADOR DE OPORTUNIDADES	10,000.00	120,000.00
		82	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	3,052.00	9,156.00
		83	COORDINADOR ADMINISTRATIVO CCD	6,000.00	24,000.00
		84	SECRETARIA "C"	6,834.00	82,008.00
		85	AUX. DE DESARROLLO SOCIAL "B"	5,000.00	60,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G	CONCEPTO		
	2			REMUNERACIONES ADICIONALES		4,313,206.44
		1		QUINQUENIO	8,500.00	102,000.00
		5		PRIMA VACACIONAL	49,502.75	594,033.00
		6		AGUINALDO	167,097.78	2,005,173.36
		7		BECAS DE HIJOS DE TRABAJADORES	6,000.00	72,000.00
		8		COMPENSACIONES	20,000.00	240,000.00
		16		LIQUIDACIONES	83,333.34	1,000,000.08
		27		PRIMA DE ANTIGÜEDAD	25,000.00	300,000.00
	5			OTRAS PRESTACIONES		597,408.12
		1		FONDO DE AHORRO APORT. MPAL	30,000.00	360,000.00
		2		FONDO DE RETIRO APORT. MPAL	4,166.67	50,000.04

		6	BONO DE PUNTUALIDAD	1,666.67	20,000.04
		12	ESTIMULO 10 DE MAYO	3,750.00	45,000.00
		13	ESTIMULOS A LA EDUCACION	2,920.00	35,040.00
		15	DESPENSA	7,114.00	85,368.00
		20	AYUDA POR ALUMBRAMIENTO	166.67	2,000.04
		17	SUBSIDIO ISPT	217,993.93	2,615,927.16
6			IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		708,000.00
		1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	59,000.00	708,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G	CONCEPTO		
502				SERVICIOS GENERALES		7,974,800.76
	1			SERVICIOS BASICOS		
		3		SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	25,000.00	300,000.00
		4		SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	8,333.34	100,000.08
		6		ENERGIA ELECTRICA Y DAP	185,000.00	2,220,000.00
		7		AGUA POTABLE	12,000.00	144,000.00
	2			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
		1		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	12,500.00	150,000.00
		3		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00	60,000.00
		10		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	8,333.34	100,000.08
	3			SERVICIOS DE ASESORIA		
		4		ASESORIAS	17,400.00	208,800.00
		5		CAPACITACION	2,500.00	30,000.00
		6		INFORMATICA	15,000.00	180,000.00
	4			SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS SUB/CONT SER		
		2		FLETES Y MANIOBRAS	4,166.67	50,000.04
		3		COMISIONES BANCARIAS	8,333.33	99,999.96
		4		SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	6,666.67	80,000.04
		7		OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	18,000.00	216,000.00
		14		HONORARIOS MEDICOS	41,666.67	500,000.04
	5			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		
		2		MTTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	4,166.67	50,000.04
		3		MTTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	6,666.67	80,000.04
		4		MTTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	6,666.67	80,000.04
		6		MTTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES	47,333.34	568,000.08
		7		MTTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,500.00	30,000.00
	6			SERVICIOS DE IMPRESIÓN GRABADO, PUBLICACION Y DIFUSION		
		1		IMPRESIONES OFICIALES, IDENTIFICACIONES, FISCALES	15,666.67	188,000.04
	7			SERVICIOS DE COMUNICACIONES		

8	1	GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL	74,166.67	890,000.04
		SERVICIOS OFICIALES		
	3	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	18,333.34	220,000.08
	4	CONGRESOS, CONVENCIONES, ESPECTACULOS Y FERIAS	56,666.67	680,000.04
	17	VIATICOS NACIONALES PARA SERV. PUBLICOS	41,666.67	500,000.04
	21	ATENCION A FUNCIONARIOS	20,833.34	250,000.08

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G	CONCEPTO		
503	1			MATERIALES Y SUMINISTROS		3,805,000.08
				MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		
		1		MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	30,000.00	360,000.00
		2		ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	10,833.33	129,999.96
		3		MATERIAL DIDACTICO	2,083.33	24,999.96
		4		MATERIAL DE IMPRESIÓN	21,666.67	260,000.04
		6		MATERIAL DE INFORMATICA	3,000.00	36,000.00
	4			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION		
		1		MATERIAL DE COSTRUCCION	2,000.00	24,000.00
		4		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,500.00	30,000.00
		5		SUMINISTROS Y MATERIALES	22,000.00	264,000.00
	5			MATERIAS PRIMAS DE PROD. QUIMICOS		
				FARMACEUTICOS Y DE LAB		
		4		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	41,666.67	500,000.04
	6			COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
		3		COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	165,000.00	1,980,000.00
	7			VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ART. DEPORTIVOS		
		1		VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	2,666.66	31,999.92
		2		EQUIPO DE SEGURIDAD P/LOS TRABAJADORES	8,333.34	100,000.08
	10			FORMAS VALORADAS		
		1		CALCOMONIAS Y HOLOGRAMAS	5,333.34	64,000.08
504	1			BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,471,000.20
				MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
		1		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	23,000.00	276,000.00
		2		MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00	60,000.00
		3		EQUIPO FOTOGRAFICO	2,500.00	30,000.00
		3		EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	833.34	10,000.08
		4		EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	1,250.00	15,000.00
	5			HERRAMIENTAS	6,666.67	80,000.04
	7			TERRENOS	83,333.34	1,000,000.08
505	5			INV. FINANC. PROVISIONES		2,732,000.16
		2	1	GASTOS FUNERALES	5,000.00	60,000.00
		10	1	FOMENTO AL DEPORTE	6,666.67	80,000.04
		13	1	OBRAS DE CARACTER SOCIAL	25,000.00	300,000.00

		14	1	APOYO AGRUPACIONES DIVERSAS	83,333.34	1,000,000.08
			2	APOYO A FERIAS	107,666.67	1,292,000.04

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.		
G	C	S	A				
P	T	C	T				
O	A	T	E				
				A	G	CONCEPTO	
506						OBRAS Y ACCIONES	50,883,218.44
	1					OBRAS DIRECTAS DEL MUNICIPIO	35,391,089.00
		1				SERVICIOS MUNICIPALES	1,097,612.18
						SERVICIOS PERSONALES	14,394,517.26
				86		DIR. DE DESARR. URBANO Y OBRAS PUBL.	30,000.00 360,000.00
				87		AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	8,401.05 100,812.60
				88		SECRETARIA " B"	8,264.55 99,174.60
				89		SECRETARIA "D"	7,492.80 89,913.60
				90		RESIDENTE "B"	10,595.55 127,146.60
				91		RESIDENTE " A"	10,702.65 128,431.80
				92		OPERADOR DE MAQUINARIA	10,700.55 128,406.60
				93		RESIDENTE DE OBRA "A"	15,362.55 184,350.60
				94		JEFE DE PROYECTOS Y EXP. TEC,	15,000.00 180,000.00
				95		AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	10,000.00 120,000.00
				96		JEFE DE ADMINISTRACION	15,000.00 180,000.00
				97		COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS	20,000.00 240,000.00
				98		OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	8,253.00 99,036.00
				99		ALMACENISTA "A"	9,975.00 119,700.00
				100		CONCERTADOR SOCIAL "B"	10,000.00 120,000.00
				101		RESIDENTE DE OBRA "C"	8,000.00 96,000.00
				102		SECRETARIA "G"	5,000.00 60,000.00
				103		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12,000.00 144,000.00
				104		RESIDENTE DE OBRA "B"	9,000.00 108,000.00
				105		COORDINADOR DE PLANEACION URBANA	20,000.00 240,000.00
				106		AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	10,000.00 120,000.00
				107		AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	10,000.00 120,000.00
				108		CHOFER "C"	5,896.00 70,752.00
				109		OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	7,486.00 89,832.00

			110	CHOFER "D"	5,500.00	66,000.00
			111	CHOFER RESIDENTE "C"	6,360.00	19,080.00
			112	CONCERTADOR SOCIAL "A"	17,256.29	207,075.48
			113	CHOFER RESIDENTE "D"	5,500.00	16,500.00
			114	SECRETARIA "C"	7,534.80	90,417.60
			115	ASISTENTE DE DESARROLLO RURAL	10,000.00	120,000.00
			116	DIR. DE DESARROLLORURAL SUSTENT.	20,000.00	240,000.00
			117	COORDINADOR DE DESARROLLO	10,000.00	120,000.00
			118	AUX. DE DESARROLLO RUR. SUST.	7,398.30	88,779.60
			119	RESIDENTE DE OBRA	10,687.95	128,255.40

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.		
G	C	S	A				
P	T	C	T				
O	A	T	E				
		A	G	CONCEPTO			
506	1	1	120	COORDINADOR DE DES. AGROPECUARIO	14,630.00	175,560.00	
			121	ASISTENTE DE DESARROLLO RURAL	10,000.00	120,000.00	
			122	AUXILIAR DE TURISMO RURAL "A"	3,700.20	44,402.40	
			123	SECRETARIA "A"	8,674.05	104,088.60	
			124	COORDINADOR DE TURISMO	7,000.00	84,000.00	
			125	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	15,000.00	180,000.00	
			126	INTENDENTE "B"	3,354.00	40,248.00	
			127	INTENDENTE "A"	4,156.43	49,877.16	
			128	INTENDENTE "A"	4,156.43	49,877.16	
			129	PEON DE LIMPIA "C"	3,702.30	44,427.60	
			130	INTENDENTE "A"	4,156.43	49,877.16	
			131	INTENDENTE "A"	4,156.43	49,877.16	
			132	AUXILIAR DE COORDINADOR "A"	6,163.50	73,962.00	
			133	PEON DE LIMPIA "A"	4,410.00	52,920.00	
			134	PEON DE LIMPIA "A"	4,410.00	52,920.00	
			135	CHOFER "C"	6,592.95	79,115.40	
			136	CHOFER "C"	6,592.95	79,115.40	
			137	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16	
			138	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16	

			139	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			140	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			141	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			142	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			143	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			144	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			145	PEON DE LIMPIA "A"	4,410.00	52,920.00
			146	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			147	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			148	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			149	PEON DE LIMPIA "B"	456.43	5,477.16
			150	ELECTRICISTA "A"	7,530.60	90,367.20
			151	CHOFER "D"	5,325.60	63,907.20
			152	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	6,270.00
			153	CHOFER "C"	6,592.95	79,115.40
			154	FONTANERO "B"	2,612.00	7,836.00
			155	PEON DE LIMPIA "D"	2,553.60	30,643.20
			156	PEON DE LIMPIA "C"	3,520.00	42,240.00
			157	PEON DE LIMPIA "C"	3,344.00	40,128.00
			158	PEON DE LIMPIA "C"	3,344.00	13,376.00
			159	PANTEONERO "B"	3,348.00	40,176.00
			160	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
			161	PEON DE LIMPIA "D"	2,332.00	27,984.00
			162	INTENDENTE "A"	4,157.48	49,889.76
			163	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	6,270.00
			164	CHOFER "C"	6,592.95	79,115.40
			165	PEON DE LIMPIA "D"	2,524.00	30,288.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G	CONCEPTO		
			166	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16

167	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
168	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
169	CHOFER "C"	6,592.95	79,115.40
170	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
171	FONTANERO "A"	3,762.00	45,144.00
172	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
173	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	42,264.00
174	INTENDENTE "A"	4,156.43	49,877.16
175	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
176	INTENDENTE "A"	4,156.43	49,877.16
177	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
178	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
179	COORD. SERV. DE LIMPIA	6,115.34	73,384.08
180	INTENDENTE "D"	1,614.00	19,368.00
181	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	14,088.00
182	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	42,264.00
183	PEON DE LIMPIA "C"	2,676.00	32,112.00
184	PEON DE LIMPIA "B"	3,958.00	47,496.00
185	AUXILIAR DE ELECTRICISTA "B"	5,739.30	68,871.60
186	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
187	PEON DE LIMPIA "C"	3,938.55	47,262.60
188	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
189	PEON DE LIMPIA "E"	1,472.00	4,416.00
190	PEON DE LIMPIA "C"	3,938.55	47,262.60
191	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
192	PEON DE LIMPIA "D"	2,694.30	32,331.60
193	PEON DE LIMPIA "A"	3,762.00	11,286.00
194	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
195	PEON DE LIMPIA "B"	4,131.75	49,581.00
196	PEON DE LIMPIA "B"	4,156.43	49,877.16
197	PEON DE LIMPIA "A"	4,410.00	52,920.00
198	CHOFER "C"	6,592.95	79,115.40
199	PEON DE LIMPIA "D"	209.00	2,508.00
200	COORD. DE MANTO. E INFRAESTRUCTURA	7,000.00	84,000.00
201	COORD. DE ASEO PUBLICO	5,518.00	66,216.00

			202	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
			203	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
			204	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
			205	PEON DE LIMPIA "D"	2,337.30	28,047.60
			206	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
			207	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
			208	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.		
G	C	S	A				
P	T	C	T				
O	A	T	E				
		A	G	CONCEPTO			
			209	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00	
			210	ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "B"	3,600.00	10,800.00	
			211	CHOFER "D"	4,600.00	55,200.00	
			212	INTENDENTE "B"	3,354.00	40,248.00	
			213	COORDINADOR DE LIMPIA	5,518.00	66,216.00	
			214	PEÓN DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00	
			215	INTENDENTE "B"	3,354.00	40,248.00	
		2		ESTIMULOS AL PERSONAL		540,984.00	
			1	BONO DE PUNTUALIDAD	7,300.00	87,600.00	
			3	GRATIF. 10% TRABAJO ALTO RIESGO	6,500.00	78,000.00	
			4	COMPENSACIONES	26,282.00	315,384.00	
			5	BONO DE PRODUCTIVIDAD	1,250.00	15,000.00	
			6	COMPENSACIONES POR SERV. ESPECIALES	2,500.00	30,000.00	
			7	ESTIMULO 10 DE MAYO	1,250.00	15,000.00	
		3		REMUNERACIONES AL PERSONAL		4,815,288.34	
			3	QUINQUENIO	26,000.00	312,000.00	
			5	AGUINALDO	160,000.00	2,016,856.30	
			6	PRIMA VACACIONAL	43,322.33	519,867.96	
			8	DESPENSA	36,883.00	442,596.00	
			10	BECAS A HIJOS DE TRABAJADORES	7,414.00	88,968.00	
			11	LIQUIDACIONES	83,333.34	1,000,000.08	
			12	FONDO DE AHORRO APORT. MPAL	30,000.00	360,000.00	
			13	AYUDA POR ALUMBRAMIENTO	1,250.00	15,000.00	

			14	FONDO DE RETIRO APORT. MPAL	5,000.00	60,000.00
		4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO		504,000.00
			4	MANTO. VEHIC. OBRAS PUBLICAS	27,000.00	324,000.00
			3	MANTO. MAQUINARIA Y EQUIPO	15,000.00	180,000.00
		5		MATERIALES Y SUMINISTROS		593,612.18
			2	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES OBRAS	45,301.00	543,612.00
			3	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,166.69	50,000.18
	2			OBRAS MUNICIPALES		1,000,000.00
		1		OTROS FONDOS		
	3			FAFOMUN		9,088,169.00
			216	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			217	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			218	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			219	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			220	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,270.00	75,240.00
			221	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRA.	20,000.00	240,000.00
			222	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			223	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	7,300.00	87,600.00
			224	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			225	SUBCOMANDANTE	6,552.00	78,624.00
			226	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			227	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G	CONCEPTO		
			228	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			229	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			230	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			231	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			232	SECRETARIA "G"	4,806.00	57,672.00
			233	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			234	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			235	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
			236	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00

237	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
238	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
239	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
240	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
241	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
242	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
243	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
244	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
245	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
246	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
247	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
248	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
249	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
250	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
251	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
252	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
253	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
254	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
255	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
256	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
257	SUBCOMANDANTE	6,552.00	19,656.00
258	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	12,480.00
259	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	12,480.00
260	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	12,480.00
261	SUBCOMANDANTE	6,552.00	78,624.00
262	SUBCOMANDANTE	6,552.00	19,656.00
263	JEFE DE SECTOR 2	7,280.00	87,360.00
264	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
265	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
266	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	4,965.84	9,931.68
267	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
268	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
269	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
270	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
271	ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL	6,000.00	72,000.00

		272	ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL	6,000.00	72,000.00
		273	ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL	6,000.00	72,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G	CONCEPTO		
			274	SECRETARIA " F"	5,861.10	70,333.20
			275	DELEGADO LA LAGUNITA	6,500.00	78,000.00
			276	JUEZ LA LAGUNITA	2,600.00	31,200.00
			277	DELEGADO EL LOBO	5,272.00	63,264.00
			278	JUEZ EL LOBO	2,258.00	27,096.00
			279	DELEGADO TRES LAGUNAS	5,272.00	63,264.00
			280	DELEGADO DE TILACO	6,500.00	78,000.00
			281	JUEZ DE TILACO	2,600.00	31,200.00
			282	DELEGADO ACATITLAN DE ZARAGOZA	5,070.00	60,840.00
			283	JUEZ DE ACATITLAN DE ZARAGOZA	2,258.00	27,096.00
			284	DELEGADO AGUA ZARCA	6,500.00	78,000.00
			285	JUEZ AGUA ZARCA	2,600.00	31,200.00
			286	SECRETARIA " F"	5,861.10	70,333.20
			287	SECRETARIA " F"	5,861.10	70,333.20
			288	SECRETARIA " F"	5,861.00	70,332.00
			289	SECRETARIA "H"	3,294.00	39,528.00
			290	SECRETARIA	3,950.10	47,401.20
			291	SECRETARIA "E"	6,694.80	80,337.60
			292	SECRETARIA " G"	5,686.80	68,241.60
			293	DELEGADO "SANTA INÉS"	5,070.00	60,840.00
			294	JUEZ "SANTA INÉS"	2,258.00	27,096.00
			295	JUEZ "TRES LAGUNAS"	2,258.00	27,096.00
			296	SECRETARIA "H"	3,294.00	39,528.00
	13			ESTIMULOS AL PERSONAL		2,076,415.26
		1		BONO DE PUNTUALIDAD	650.00	7,800.00
		2		DESPENSA	3,161.00	37,932.00
		3		QUINQUENIO	8,500.00	102,000.00
		4		BECAS HIJOS DE TRABAJADORES	1,937.50	23,250.00

	5		AYUDA POR ALUMBRAMIENTO	833.34	10,000.08
	6		COMP.POR SERV. EVENTUALES	2,916.67	35,000.04
	7		FONDO DE AHORRO	1,965.75	23,589.00
	8		FONDO DE RETIRO	350.00	4,200.00
5			AGUINALDO	106,090.99	1,273,091.88
6			PRIMA VACACIONAL	27,129.35	325,552.26
			COMPENSACIONES	12,000.00	144,000.00
	17		LIQUIDACIONES		90,000.00
			SERVICIOS GENERALES		1,404,950.06
16			MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,500.00	330,000.00
7			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	81,000.00	972,000.00
			SEGURO DE PATRULLAS	8,579.17	102,950.06
			MATERIALES Y SUMINISTROS		225,000.00
9			ALTAS DE PORTACION ARMAS DE FUEGO	5,000.00	60,000.00
3			EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,000.00	60,000.00
	13		UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA		105,000.00
16			FISM		24,802,920.00
2	32		ALIANZA MUNICIPALIZADA		500,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G	CONCEPTO		
507				SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		6,999,577.00
	1			SUBSIDIOS		4,751,939.80
		5		SUELDOS Y PRESTACIONES (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA)		2,247,637.20
			297	BIBLIOTECARIA "B"	6,701.10	80,413.20
			298	BIBLIOTECARIA "B"	6,701.10	80,413.20
			299	BIBLOTECARIA "A"	9,838.50	118,062.00
			300	AUXILIAR DE MUSEOS "A"	6,592.95	79,115.40
			301	INSTRUCTOR DANZA FOLCLORICA	2,610.00	31,320.00
			302	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	3,478.00	41,736.00
			303	SECRETARIA "G"	5,686.80	68,241.60
			304	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKCLORICA	3,271.80	39,261.60
			305	DIR. DEL INST. MUNICIPAL DE CULTURA	12,000.00	144,000.00
			306	AUXILIAR DE CULTURA "A"	3,170.00	9,510.00
			307	INSTRUCTOR DE TEATRO "B"	1,605.28	19,263.36
			308	INTRUCTOR DE BORDADO Y TEJIDO	1,464.00	17,568.00
			309	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	3,203.55	38,442.60
			310	RESP. DE MUSEO COMUNITARIO	3,522.00	42,264.00

311	DIR. DE CASA DE CULTURA DE TILACO	6,060.00	72,720.00
312	INSTRUCTOR DE BAILE MODERNO	2,557.80	30,693.60
313	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	5,376.00	64,512.00
314	DIR. CASA DE CULTURA LANDA DE MAT.	6,070.00	72,840.00
315	BIBLIOTECARIA "C"	4,173.72	50,084.64
316	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	5,376.00	64,512.00
317	INST. DE DANZA AUTOCTONA	1,882.00	22,584.00
318	AUXILIAR DE MUSEOS "B"	4,156.43	49,877.16
319	INTENDENTE "C"	2,608.20	31,298.40
320	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	4,600.00	55,200.00
321	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	2,907.00	34,884.00
322	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	2,400.00	28,800.00
323	INSTRUCTOR DE DANZA "C"	2,400.00	28,800.00
324	BIBLIOTECARIA "C"	5,861.10	70,333.20
325	BIBLIOTECARIA "D"	4,545.75	54,549.00
	ESTIMULOS AL PERSONAL		706,338.24
2	BONO DE PUNTUALIDAD	1,344.00	16,128.00
3	DESPENSA	7,472.10	89,665.20
4	QUINQUENIO	6,054.00	72,648.00
5	BECAS A HIJOS	2,717.00	32,604.00
6	PRIMA VACACIONAL	7,118.90	85,426.80
7	COMPENSACIONES	4,400.00	52,800.00
8	AGUINALDO	24,989.17	299,870.04
9	FONDO DE AHORRO APORT. MPAL	4,013.77	48,165.24
10	FONDO DE RETIRO APORT. MPAL	752.58	9,030.96

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.		
G	C	S	A				
P	T	C	T				
O	A	T	E				
		A	G	CONCEPTO			
		2		SUBSIDIOS CULTURALES			100,000.00
			30	AUTORIDADES AUXILIARES (SUBDELEGADOS)			360,000.00
	4	32		SISTEMA MUNICIPAL D I F (PARTICIPACIONES)			4,291,939.80
508				DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS			
	1			AMORTIZACION DELA DEUDA PUBLICA			
		1		AMORTIZACION ANTICIPO DE PARTICIPACIONES			1,500,000.00

SUMA TOTAL:						94,653,354.00

PTO AUTORIZADO LEY DE INGRESOS 2011
 DIFERENCIA

94,653,354.00
 0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G		CONCEPTO	ANUAL
506	3	16			FISM 2011	
					AGUA POTABLE	730,000.00
					DRENAJE Y LETRINAS	1,920,000.00
					URBANIZACION MUNICIPAL	7,000,000.00
					ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	750,000.00
					INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	980,000.00

				INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	2,770,000.00
				MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	3,917,774.00
				CAMINOS RURALES	5,250,000.00
				INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	245,000.00
				GASTOS INDIRECTOS	744,087.60
				PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	496,058.40
SUMA TOTAL:					24,802,920.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA 2011

PARTIDA				C	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	
G	C	S	A			
P	T	C	T			
O	A	T	E			
		A	G		CONCEPTO	ANUAL
506	3	13			FAFOMUN 2011	
					SUELDOS Y PRESTACIONES	7,458,218.94
					SERVICIOS GENERALES	1,404,950.06
					MATERIALES Y SUMINISTROS	225,000.00
SUMA TOTAL:						9,088,169.00

**Municipio de Landa de Matamoros, Qro.
Presupuesto de Egresos 2011**

RESUMEN GENERAL POR GRUPOS	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	19,287,757.36	20.38%
SERVICIOS GENERALES	7,974,800.76	8.43%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,805,000.08	4.02%
MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	1,471,000.20	1.55%
INVERSION FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL	2,732,000.16	2.89%
CONSTRUCCIONES	50,883,218.44	53.76%
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y APORTACIONES	6,999,577.00	7.39%
DEUDA PUBLICA	1,500,000.00	1.58%
ASIGNACIONES GLOBALES Y SUPLEMENTARIAS	-	0.00%
TOTAL	94,653,354.00	100.00%
LEY DE INGRESOS 2011	94,653,354.00	

**Municipio de Landa de Matamoros, Qro.
Presupuesto de Egresos 2011**

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	19,287,757.36
SERVICIOS GENERALES	7,974,800.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,805,000.08
GASTO CORRIENTE	31,067,558.20
MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	1,471,000.20
INVERSION FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL	2,732,000.16
CONSTRUCCIONES	16,992,129.44
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y APORTACIONES	6,999,577.00
DEUDA PUBLICA	1,500,000.00
ASIGNACIONES GLOBALES Y SUPLEMENTARIAS	-
GASTO DE INVERSION	29,694,706.80
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2011	24,802,920.00
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	9,088,169.00
TOTAL	94,653,354.00

PROGRAMA DE OBRA ANUAL (P.O.A)
RAMO XXXIII-F.I.S.M 2011
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS,QRO.

PROPUESTA INICIAL

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
01.- AGUA POTABLE		
LA VUELTA	LINEA DE CONDUCCION A LA ESC.TELES.	60,000.00
JACALILLA	RED DE AGUA POTABLE	50,000.00
LA YESCA	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (50 PZAS)	150,000.00
LAGUNITA DE SAN DIEGO	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (50 PZAS)	150,000.00
CERRO DE LA PALMA	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (25 PZAS)	100,000.00
CERRO DE SAN AGUSTIN	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (25 PZAS)	100,000.00
PUERTO DE SAN AGUSTIN	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (30 PZAS)	120,000.00
SUB-TOTAL		730,000.00
LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
03.-DRENAJE Y LETRINAS		
TILACO	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ALBERGUE ESCOLAR	150,000.00
EL BANCO	AMPLEACION DE RED DE DRENAJE	150,000.00
LANDA	AMPLEACION DE RED DE DRENAJE	80,000.00
MESA DEL COROZO	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON BIODIGESTOR (20 PZA)	170,000.00
BUENAVISTA	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON BIODIGESTOR (30 PZA)	200,000.00
LA SIERRITA	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON BIODIGESTOR (8 PZA)	70,000.00
EL LOBO	CONSTRUCCION DE BIODIGESTORES BIOLÓGICOS COMUNITARIOS	250,000.00
NEBLINAS	CONSTRUCCION DE BIODIGESTORES BIOLÓGICOS COMUNITARIOS	300,000.00
AGUA ZARCA	CONSTRUCCION DE BIODIGESTORES BIOLÓGICOS COMUNITARIOS	350,000.00
EL HUMO	CONSTRUCCION DE BIODIGESTORES BIOLÓGICOS COMUNITARIOS	200,000.00
SUB-TOTAL		1,920,000.00
LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
04.-URBANIZACION MUNICIPAL		
EL PEMOCHE	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	100,000.00
AGUA ZARCA	URBANIZACION DE CALLES Y BANQUETAS	100,000.00
MATZACINTLA	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00
AGUACATE DE NEBLINAS	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00

PUERTO DE SAN AGUSTIN	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	100,000.00
SAN JOSE ACATITLAN	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	100,000.00
RINCON DE PIEDRA BLANCA	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00
PUERTO DEL SABINO	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00
EL AGUACATE	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00
LA SILLETA	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00
LA LAGUNITA	URBANIZACION DE CALLE A ENCINO SOLO	350,000.00
LA VUELTA	URBANIZACION DE CALLES	350,000.00
ACATITLAN DE ZARAGOZA	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	400,000.00
EL MADROÑO	CONSTRUCCION DE ANDADOR LOBO -MADROÑO 1ra ETAPA	500,000.00
EL LOBO	MODERNIZACION DE CALLE A LA SECUNDARIA	500,000.00
LANDA CABECERA	URBANIZACION DE CALLE CORREGIDORA	500,000.00
LOS CHARCOS	URBANIZACION DE CALLE	200,000.00
ACATITLAN DE ZARAGOZA	URBANIZACION DE CALLE	150,000.00
PINALITO DE LA CRUZ	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	150,000.00
OTATES	URBANIZACION DE CALLES	150,000.00
LANDA CABECERA	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	250,000.00
AGUA ZARCA	URBANIZACION DE CALLES	150,000.00
LA LAGUNITA	URBANIZACION DE CALLES	200,000.00
VALLE DE GUADALUPE	URBANIZACION DE CALLES	300,000.00
LA YESCA	CONSTRUCCION DE ANDADORES	150,000.00
TANGOJO	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00
SANTA INES	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00
LA LIMA	CONSTRUCCION DE ANDADOR	100,000.00
MESA DEL JAGUEY	URBANIZACION DE CALLES	150,000.00
EL NARANJO	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	100,000.00
LAS MESITAS	TERMINACION DE ANDADOR	100,000.00
REFORMA DE SAN ISIDRO	CONSTRUCCION DE ANDADORES	100,000.00
LA MARGARITA	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	100,000.00
CERRO DE SAN AGUSTIN	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	100,000.00
LA FLORIDA	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	100,000.00
PALO VERDE	URBANIZACION DE CALLE	100,000.00
LA REFORMA	URBANIZACION DE CALLES	150,000.00
EL MADROÑO	URBANIZACION DE CALLES	100,000.00
EL LOBO	URBANIZACION DE CALLES Y BANQUETAS	300,000.00
SUB-TOTAL		7,000,000.00

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
05.-ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		
EL AGUACATE	AMPLEACION RED DE ENERGIA ELECTRICA	300,000.00
EL MADROÑO	AMPLEACION RED DE ENERGIA ELECTRICA	100,000.00
LA AGUITA	AMPLEACION RED DE ENERGIA ELECTRICA	200,000.00
TRES LAGUNAS	AMPLEACION DE RED ELECTRICA AL CENTRO DE SALUD	150,000.00
SUB-TOTAL		750,000.00

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROPUESTO
06.-INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		
POTRERO DEL LLANO	TERMINACION DE CASA DE SALUD	80,000.00
TRES LAGUNAS	TERMINACION DE CENTRO DE SALUD	400,000.00
MESA DE LA CRUZ	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	250,000.00
MESA DEL COROZO	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	250,000.00
SUB-TOTAL		980,000.00

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
07.-INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA		
MESA DE LA CRUZ	CIRCULADO DE ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA	150,000.00
LA ALBERCA	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESC. PRIMARIA	250,000.00
OTATES	CONSTRUCCION DE AULA ADOSADA	270,000.00
EL LOBO	MURO DE CONTENSION EN ESC. SEC.No.	200,000.00
RINCON DE PIEDRA BLANCA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESC. SEC. COMUNITARIA	150,000.00
VALLE DE GUADALUPE	CONSTRUCCION DE AULA PARA CCA	50,000.00
AGUA ZARCA	CONSTRUCCION DE OBRA EXTERIOR EN JARDIN DE NIÑOS	250,000.00
TRES LAGUNAS	CIRCULADO DE ESCUELA PRIMARIA 5 DE MAYO	200,000.00
LANDA	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN ALBERGUE ESCOLAR	150,000.00
ENCINO SOLO	CONSTRUCCION DE CIRCULADO EN ESC.PRIM.	200,000.00
LAGUNITA DE SAN DIEGO	CONSTRUCCION DE AULA, SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR EN ESC. SEC. COMUNITARIA	250,000.00
RIOVERDITO	TERMINACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN TELESECUNDARIA	350,000.00
LA FLORIDA	MURO DE CONTENSION EN ESC.PRIM.	200,000.00
AGUA ZARCA	MURO DE CONTENSION EN ESC. PRIM. FCO. Y MADERO	100,000.00
SUB-TOTAL		2,770,000.00

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
08.-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
VARIAS LOCALIDADES	AMPLEACION DE VIVIENDA (200)	1,408,384.00
VARIAS LOCALIDADES	LOSAS DE CONCRETO (100)	461,570.00
VARIAS LOCALIDADES	APOYOS VARIOS	2,047,820.00
SUB-TOTAL		3,917,774.00

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
09.-CAMINOS RURALES		
VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACION DE CAMINOS VARIOS	3,000,000.00
LA YERBABUENA	PAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO	200,000.00
EL HUMO	PAVIMENTACION CAMINO A NEBLINAS CON CONCRETO HIDRAULICO	200,000.00
CAMARONES	PAVIMENTACION CAMINO DE ACCESO	150,000.00
LAS ANIMAS	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO 1ra.ETAPA	300,000.00

LA CAMPANA	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO 1ra.ETAPA	200,000.00
MALPAIS	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO 1ra.ETAPA	400,000.00
POTRERO DEL LLANO	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO 1RA ETAPA	200,000.00
TRES LAGUNAS	MODERNIZACION DE INTERSECCION MADROÑO TRES LAGUNAS	600,000.00
SUB-TOTAL		5,250,000.00
LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
10.-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		
ACATITLAN DE ZARAGOZA	CONSTRUCCION DE BORDO	60,000.00
MALPAIS	CONSTRUCCION DE OLLA CON GEOMEMBRANA	50,000.00
MADROÑO	CONSTRUCCION DE BORDO	40,000.00
VALLE DE GUADALUPE	CONSTRUCCION DE PRESA DE MAMPOSTERIA	35,000.00
TRES LAGUNAS	CONSTRUCCION DE BORDO	60,000.00
SUB-TOTAL		245,000.00
LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
11.-GASTOS INDIRECTOS		
LANDA DE MATAMOROS	GASTOS INDIRECTOS	744,087.60
SUB-TOTAL		744,087.60
LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
12.-PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
LANDA DE MATAMOROS	DESARROLLO INSTITUCIONAL	496,058.40
SUB-TOTAL		496,058.40
TOTAL=		24,802,920.00

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que remita una copia certificada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, así mismo remita para su publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga".

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día primero de enero de 2011 y terminara el 31 de Diciembre del mismo año.

PROF. GABINO LANDA RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO; EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE PRESUPUESTO EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, DOS MIL DIEZ, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL ING. JAIME GARCÍA CAMACHO, Secretario del H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, certifica que: El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2011, fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de Diciembre de 2010, conforme consta en el desarrollo del punto 5 del orden del día contenido en el acta de cabildo número 41 de la misma fecha. Certificación que se expide en 27 fojas útiles por uno solo de sus lados.-----

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende a los veintitrés días del mes de diciembre de año dos mil diez.-----**DOY FE**-----

ING. JAIME GARCÍA CAMACHO
SECRETARIO DELH. AYUNTAMIENTO
Rubrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LIC. JOSE AUGUSTO BERNARDO HERRERA HURTADO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. EN USO DE LA FALCUTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANIZA MUNICIPAL DEL ESTADO QUERETARO.

CERTIFICA

Que en sesion Extraordinaria de cabildo de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diez en el punto N° IV del orden del dia estando presentes la mayoría de los regidores de este Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro. se aprobó el presupuesto de Egresos de Pinal de Amoles, para el ejercicio Fiscal 2011, el cual se señala textualmente como a continuacion se presenta.

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

500-00-00-00-00	EGRESOS	132,463,202.00
501-00-00-00-00	SERVICIOS PERSONALES	40,877,957.38
501-01-00-00-00	REMUNERACION AL PERSONA DE CARACTER PERMANENTE	26,978,441.43
501-01-01-00-00	DIETAS	3,910,781.52
501-01-01-01-00	Regidores	3,910,781.52
501-01-02-00-00	SUELDOS PERSONAL DE BASE	23,067,659.91
501-01-02-01-00	Presidencia	2,223,608.63
501-01-02-02-00	Secretaría General	555,067.57
501-01-02-03-00	Tesorería	1,069,103.17
501-01-02-04-00	Oficialía Mayor	2,350,495.19
501-01-02-05-00	Secretaría de Desarrollo Social	689,707.70
501-01-02-06-00	Unidad de Control y Evaluacion	132,000.00
501-01-02-07-00	Registro Civil	297,702.70
501-01-02-08-00	Apoyos	1,245,357.82
501-01-02-09-00	Pensionados	715,526.64
501-01-02-10-00	Turismo	675,409.35
501-01-02-11-00	Desarrollo Agropecuario	1,121,843.56
501-01-02-12-00	Apoyo Asociación Ganadera	247,392.00
501-01-02-13-00	Comunicación Social	182,108.11
501-01-02-14-00	Dirección de Educación	180,144.00
501-01-02-16-00	Servicios Municipales	3,581,612.04
501-01-02-17-00	Recursos Naturales	245,647.68
501-01-02-18-00	Eventos	658,283.73
501-01-02-21-00	Consultorio Medico	327,696.00
501-01-02-22-00	Fomento Deportivo	170,018.07
501-01-02-23-00	Secretaria de Gobierno	441,440.30
501-01-02-24-00	Delegación Ahuacatlan	519,805.97
501-01-02-25-00	Delegación Escanelilla	374,386.43
501-01-02-26-00	Delegación Bucareli	431,267.04
501-01-02-27-00	Delegación San Pedro	190,488.00
501-01-02-28-00	Delegación Santa Agueda	131,894.31

501-01-02-30-00	Obras Publicas	2,656,285.43
501-01-02-31-00	Coordinacion de Cultura	690,057.64
501-01-02-32-00	Corrdinacion de los CCAs	697,893.33
501-01-02-33-00	Enlace Oportunidades	265,417.50
501-03-00-00-00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,603,038.47
501-03-01-00-00	PRIMA QUINQUENAL	437,880.00
501-03-01-01-00	Presidencia	5,880.00
501-03-01-04-00	Oficía Mayor	33,960.00
501-03-01-05-00	Secretaría de Desarrollo Social	3,240.00
501-03-01-07-00	Registro Civil	7,680.00
501-03-01-08-00	Apoyos	34,560.00
501-03-01-09-00	Pensionados	20,760.00
501-03-01-10-00	Turismo	21,240.00
501-03-01-11-00	Desarrollo Agropecuario	10,320.00
501-03-01-12-00	Apoyo Asociación Ganadera	9,480.00
501-03-01-13-00	Comunicación Social	3,240.00
501-03-01-14-00	Dirección de Educación	2,640.00
501-03-01-16-00	Servicios Municipales	126,360.00
501-03-01-17-00	Recursos Naturales	3,240.00
501-03-01-18-00	Eventos	18,840.00
501-03-01-21-00	Consultorio Medico	7,680.00
501-03-01-23-00	Secretaria de Gobierno	7,680.00
501-03-01-24-00	Delegación Ahuacatlan	17,400.00
501-03-01-25-00	Delegación Escanelilla	10,320.00
501-03-01-26-00	Delegación Bucareli	6,480.00
501-03-01-27-00	Delegación San Pedro	7,080.00
501-03-01-30-00	Obras Publicas	45,360.00
501-03-01-31-00	Coordinacion de Cultura	19,440.00
501-03-01-32-00	Corrdinacion de los CCAs	11,760.00
501-03-01-33-00	Enlace Oportunidades	3,240.00
501-03-05-00-00	PRIMA VACACIONAL	807,956.00
501-03-05-01-00	Presidencia	62,219.44
501-03-05-02-00	Secretaría General	15,437.29
501-03-05-03-00	Tesorería	29,935.31
501-03-05-04-00	Oficilia Mayor	70,926.92
501-03-05-05-00	Secretaría de Desarrollo Social	19,444.87
501-03-05-06-00	Contraloría Municipal	3,666.66
501-03-05-07-00	Registro Civil	10,050.58
501-03-05-08-00	Apoyos	39,229.16
501-03-05-09-00	Pensionados	21,210.18
501-03-05-10-00	Turismo	20,901.16
501-03-05-11-00	Desarrollo Agropecuario	32,291.35
501-03-05-12-00	Apoyo Asociación Ganadera	9,659.20
501-03-05-13-00	Comunicación Social	5,238.51
501-03-05-14-00	Dirección de Educación	5,271.46
501-03-05-15-00	Regidores	108,632.82
501-03-05-16-00	Servicios Municipales	113,574.23
501-03-05-17-00	Recursos Naturales	7,048.52
501-03-05-18-00	Eventos	19,925.76
501-03-05-21-00	Consultorio Medico	12,180.34
501-03-05-22-00	Fomento Deportivo	4,763.41
501-03-05-23-00	Secretaria de Gobierno	13,585.91
501-03-05-24-00	Delegación Ahuacatlan	15,767.61
501-03-05-25-00	Delegación Escanelilla	11,452.46
501-03-05-26-00	Delegación Bucareli	12,512.26
501-03-05-27-00	Delegación San Pedro	6,269.14
501-03-05-28-00	Delegación Santa Agueda	3,673.47

501-03-05-30-00	Obras Publicas	82,825.54
501-03-05-31-00	Coordinacion de Cultura	21,839.27
501-03-05-32-00	Corrdinacion de los CCAs	20,190.92
501-03-05-33-00	Enlace Oportunidades	8,232.25
501-03-06-00-00	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	5,245,808.05
501-03-06-01-00	Presidencia	432,368.35
501-03-06-02-00	Secretaría General	107,929.81
501-03-06-03-00	Tesorería	207,881.16
501-03-06-04-00	Oficilia Mayor	457,040.73
501-03-06-05-00	Secretaría de Desarrollo Social	134,629.87
501-03-06-06-00	Contraloría Municipal	25,666.67
501-03-06-07-00	Registro Civil	57,886.64
501-03-06-08-00	Apoyos	242,152.91
501-03-06-09-00	Pensionados	139,130.18
501-03-06-10-00	Turismo	131,329.60
501-03-06-11-00	Desarrollo Agropecuario	218,136.25
501-03-06-12-00	Apoyo Asociación Ganadera	48,104.00
501-03-06-13-00	Comunicación Social	34,889.87
501-03-06-14-00	Dirección de Educación	35,028.00
501-03-06-15-00	Regidores	760,429.74
501-03-06-16-00	Servicios Municipales	696,424.56
501-03-06-17-00	Recursos Naturales	47,764.83
501-03-06-18-00	Eventos	127,999.62
501-03-06-21-00	Consultorio Medico	63,718.67
501-03-06-22-00	Fomento Deportivo	33,059.07
501-03-06-23-00	Direccion d Gobierno	85,835.61
501-03-06-24-00	Delegacion Ahuacatlan	101,073.38
501-03-06-25-00	Delegacion Escanelilla	72,797.36
501-03-06-26-00	Delegacion Bucareli	83,857.48
501-03-06-27-00	Delegacion Santa Agueda	25,646.11
501-03-06-28-00	Delegacion San Pedro Escanela	37,039.33
501-03-06-30-00	Obras Publicas	516,499.94
501-03-06-31-00	Coordinacion de Cultura	134,177.87
501-03-06-32-00	Corrdinacion de los CCAs	135,701.48
501-03-06-33-00	Enlace Oportunidades	51,608.96
501-03-16-00-00	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS CAIDOS	500,000.00
501-03-22-00-00	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIAL	240,994.42
501-03-28-00-00	COMPENSACIONES	1,370,400.00
501-04-00-00-00	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGUROS Y SEGURIDAD SO	50,000.00
501-04-01-00-00	CUOTAS SEGURO DE VIDA PERSONAL CIVIL	50,000.00
501-05-00-00-00	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	4,596,477.48
501-05-01-00-00	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	170,031.53
501-05-06-00-00	ESTIMULOS AL PERSONAL	213,900.00
501-05-06-01-00	Estimulo Dia de la Madre	20,400.00
501-05-06-02-00	Estimulo Dia del Padre	42,500.00
501-05-06-03-00	Estimulo por Años de Servicio	80,000.00
501-05-06-04-00	Comida Aniversario Sindicato	60,000.00
501-05-06-05-00	Estimulo dia de la Secretaria	11,000.00
501-05-07-00-00	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALE	29,250.00
501-05-07-04-00	Apoyo para Utiles escolares	29,250.00
501-05-12-00-00	GASTOS Y HONORARIOS MEDICOS	525,000.00
501-05-12-01-00	Honorarios Médicos	150,000.00
501-05-12-02-00	Medicamentos	200,000.00
501-05-12-03-00	Análisis de Laboratorio	55,000.00
501-05-12-04-00	Consultas	20,000.00
501-05-12-06-00	Hospitalización	100,000.00

501-05-13-00-00	BECAS	193,400.00
501-05-13-01-00	Presidencia	3,000.00
501-05-13-03-00	Tesorería	6,000.00
501-05-13-04-00	Oficialía Mayor	18,200.00
501-05-13-05-00	Desarrollo Social	6,000.00
501-05-13-07-00	Registro Civil	4,800.00
501-05-13-08-00	Apoyos	13,800.00
501-05-13-09-00	Pensionados	4,800.00
501-05-13-10-00	Turismo	3,000.00
501-05-13-11-00	Desarrollo Agropecuario	4,800.00
501-05-13-16-00	Servicios Municipales	43,800.00
501-05-13-18-00	Eventos	19,200.00
501-05-13-23-00	Direccion d Gobierno	14,400.00
501-05-13-24-00	Delegacion Ahuacatlan	9,000.00
501-05-13-25-00	Delegacion Escanelilla	16,200.00
501-05-13-30-00	Obras Publicas	20,400.00
501-05-13-31-00	Coordinacion de Cultura	3,000.00
501-05-13-32-00	Corrdinacion de los CCAs	3,000.00
501-05-15-00-00	DESPENSA	638,400.00
501-05-15-01-00	Presidencia	9,600.00
501-05-15-02-00	Scecretaria General	4,800.00
501-05-15-03-00	Tesoreria	4,800.00
501-05-15-04-00	Oficilia Mayor	67,200.00
501-05-15-05-00	Secretaria de Desarrollo Social	14,400.00
501-05-15-07-00	Registro Civil	4,800.00
501-05-15-08-00	Apoyos	48,000.00
501-05-15-09-00	Pensionados	14,400.00
501-05-15-10-00	Turismo	14,400.00
501-05-15-11-00	Desarrollo Agropecuario	38,400.00
501-05-15-12-00	Apoyo Asociación Ganadera	9,600.00
501-05-15-13-00	Comunicacion Social	4,800.00
501-05-15-16-00	Servicios Municipales	177,600.00
501-05-15-17-00	Recursos Naturales	4,800.00
501-05-15-18-00	Eventos	19,200.00
501-05-15-22-00	Fomento Deportivo	9,600.00
501-05-15-23-00	Direccion d Gobierno	9,600.00
501-05-15-24-00	Delegacion Ahuacatlan	33,600.00
501-05-15-25-00	Delegacion Escanelilla	24,000.00
501-05-15-26-00	Delegacion Bucareli	28,800.00
501-05-15-27-00	Delegacion Santa Agueda	4,800.00
501-05-15-30-00	Obras Publicas	33,600.00
501-05-15-31-00	Coordinacion de Cultura	24,000.00
501-05-15-32-00	Corrdinacion de los CCAs	28,800.00
501-05-15-33-00	Enlace Oportunidades	4,800.00
501-05-17-00-00	SUBSIDIO ISPT	2,809,495.95
501-05-17-01-00	Presidencia	193,421.08
501-05-17-02-00	Secretaría General	92,215.04
501-05-17-03-00	Tesorería	202,110.50
501-05-17-04-00	Oficilia Mayor	261,275.76
501-05-17-05-00	Secretaría de Desarrollo Social	96,863.42
501-05-17-06-00	Contraloría Municipal	86,802.59
501-05-17-07-00	Registro Civil	25,165.91
501-05-17-08-00	Apoyos	1,446.43
501-05-17-09-00	Pensiones	2,574.90
501-05-17-10-00	Turismo	53,525.84
501-05-17-11-00	Desarrollo Agropecuario	95,322.87

501-05-17-12-00	Apoyo Asociación Ganadera	24,898.73
501-05-17-13-00	Comunicación Social	75,298.95
501-05-17-14-00	Dirección de Educación	72,526.19
501-05-17-15-00	Regidores	698,837.87
501-05-17-16-00	Servicios Municipales	90,016.62
501-05-17-17-00	Recursos Naturales	18,532.25
501-05-17-18-00	Eventos	25,393.70
501-05-17-21-00	Consultorio Medico	38,055.44
501-05-17-22-00	Fomento Deportivo	9,280.71
501-05-17-24-00	Delegación Ahuacatlan	15,076.78
501-05-17-25-00	Delegación Escanelilla	12,222.18
501-05-17-26-00	Delegación Bucareli	11,957.97
501-05-17-27-00	Delegación San Pedro	30,884.48
501-05-17-28-00	Delegación Santa Agueda	19,749.58
501-05-17-30-00	Obras Publicas	20,739.84
501-05-17-31-00	Coordinacion de Cultura	169,645.19
501-05-17-32-00	Corrdinacion de los CCAs	38,304.92
501-05-17-33-00	Enlace Oportunidades	298,505.13
501-05-17-34-00	Comandancia	28,845.06
501-05-22-00-00	ADQUISICION DE LENTES	17,000.00
501-05-22-01-00	Presidencia	17,000.00
501-06-00-00-00	IMPUESTO SOBRE NOMINA	650,000.00
501-06-01-00-00	IMPUESTO SOBRE NOMINA	650,000.00
502-00-00-00-00	SERVICIOS GENERALES	9,306,500.00
502-01-00-00-00	SERVICIOS BASICOS	976,500.00
502-01-01-00-00	SERVICIO POSTAL	1,500.00
502-01-01-01-00	Presidencia	1,500.00
502-01-03-00-00	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	360,000.00
502-01-03-01-00	Presidencia	360,000.00
502-01-04-00-00	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	10,000.00
502-01-04-01-00	Presidencia	10,000.00
502-01-06-00-00	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	600,000.00
502-01-06-01-00	Presidencia	600,000.00
502-01-09-00-00	SERVICIOS DE CONDUCCION DE INTERNET	5,000.00
502-01-09-01-00	Presidencia	5,000.00
502-02-00-00-00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	100,000.00
502-02-03-00-00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	45,000.00
502-02-03-01-00	Presidencia	45,000.00
502-02-04-00-00	ARREDAMIENTO DE QUIPO INFORMATICO	5,000.00
502-02-04-01-00	Presidencia	5,000.00
502-02-10-00-00	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO (SILLAS Y TABLONES)	50,000.00
502-02-10-01-00	Presidencia	50,000.00
502-03-00-00-00	SERVICIOS DE ASESORIA CONSULTORIA INFORMATICOS EST	355,000.00
502-03-04-00-00	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	300,000.00
502-03-04-01-00	Presidencia	300,000.00
502-03-05-00-00	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	50,000.00
502-03-05-00-00	Presidencia	50,000.00
502-03-06-00-00	SERVICIOS DE INFORMATICA	5,000.00
502-03-06-01-00	Presidencia	5,000.00
502-04-00-00-00	SERVICIO COMERCIAL BANCARIO FINANCIERO SER CON TER	550,000.00
502-04-03-00-00	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	100,000.00
502-04-03-01-00	Presidencia	100,000.00
502-04-04-00-00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	150,000.00
502-04-04-01-00	Presidencia	150,000.00
502-04-07-00-00	OTROS IMPTOS Y DERECHOS (ESCRITURAS PLACAS	200,000.00
502-04-07-01-00	Presidencia	200,000.00

502-04-09-00-00	LICENCIAS PATENTES REGALIAS	100,000.00
502-04-09-01-00	Licencias de Programas	100,000.00
502-05-00-00-00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,030,000.00
502-05-01-00-00	MTTO Y CONS MOB Y EQUIP DE ADMINISTRACION	35,000.00
502-05-01-01-00	Presidencia Municipal	30,000.00
502-05-01-02-00	Obras Publicas	5,000.00
502-05-02-00-00	MTTO Y CONS DE BIENES INFORMATICOS	30,000.00
502-05-02-01-00	Presidencia Municipal	30,000.00
502-05-02-02-00	Obras Publicas	5,000.00
502-05-03-00-00	MTTO Y CONS DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TRACTORES PALA	65,000.00
502-05-03-01-00	Presidencia Municipal	35,000.00
502-05-03-02-00	Obras Publicas	30,000.00
502-05-04-00-00	MTTO Y CONS DE INMUEBLES	100,000.00
502-05-04-01-00	Presidencia Municipal	100,000.00
502-05-06-00-00	MTTO Y CONS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700,000.00
502-05-06-01-00	Presidencia Municipal	600,000.00
502-05-06-02-00	Obras Publicas	100,000.00
502-05-11-00-00	IMAGEN URBANA	100,000.00
502-05-11-01-00	Presidencia	100,000.00
502-06-00-00-00	SERVICIO DE IMPRESION GRABADO PUBLICACION DIFUSION	110,000.00
502-06-01-00-00	IMPRESION DE DOCTOS OFICIALES (FORMAS FISC HOJAS M	100,000.00
502-06-01-01-00	Presidencia Municipal	100,000.00
502-06-03-00-00	PUBLICACIONES OFICIALES P/LICITACIONES TRAMITES AD	10,000.00
502-06-03-01-00	Presidencia Municipal	10,000.00
502-07-00-00-00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL	1,545,000.00
502-07-01-00-00	GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL	1,480,000.00
502-07-01-01-00	Presidencia	1,480,000.00
502-07-02-00-00	PUBLICACIONES OFICIALES (PLAN DE DESARROLLO ACCION	15,000.00
502-07-02-01-00	Presidencia	15,000.00
502-07-04-00-00	OTROS GASTOS DE COMUNICACION SOCIAL	50,000.00
502-07-04-01-00	Presidencia	50,000.00
502-08-00-00-00	SERVICIOS OFICIALES	4,580,000.00
502-08-03-00-00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,000,000.00
502-08-03-01-00	Festejo dia de la Madre	150,000.00
502-08-03-02-00	Festejo Dia del Maestro	300,000.00
502-08-03-04-00	Dia del Niño	110,000.00
502-08-03-06-00	Actos conmemorativos, eventos sociales	100,000.00
502-08-03-07-00	Dia de la Secretaria	30,000.00
502-08-03-08-00	Gastos de informe	150,000.00
502-08-03-09-00	Dia de la Libertad de Expresion	50,000.00
502-08-03-10-00	Festejo del Dia del Abuelo	25,000.00
502-08-03-11-00	Organización de posadas	20,000.00
502-08-03-12-00	Instructor comunitario (Conafe)	25,000.00
502-08-03-13-00	Cena Fin de Año	40,000.00
502-08-04-00-00	ESPECTACULOS FERIAS CONGRESOS CONVENCIONES	3,215,000.00
502-08-04-01-00	Fiestas Pinal de Amoles	2,000,000.00
502-08-04-02-00	Fiestas Ahuacatlan	550,000.00
502-08-04-03-00	Fiestas El Sauz de Guadalupe	15,000.00
502-08-04-04-00	Fiestas El timbre	4,000.00
502-08-04-05-00	Fiestas Santa Agueda	40,000.00
502-08-04-06-00	Fiestas Alejandría de Morelos	8,000.00
502-08-04-08-00	Fiestas San Pedro El Viejo	30,000.00
502-08-04-09-00	Fiestas Mesas de San Jose Bucareli	4,000.00
502-08-04-10-00	Fiestas Puerto Colorado	3,000.00
502-08-04-11-00	Fiestas de Escanelilla	68,000.00
502-08-04-12-00	Fiestas San Pedro Escanela	75,000.00

502-08-04-13-00	Fiestas Peña Alta	5,000.00
502-08-04-14-00	Fiestas Huilotla	10,000.00
502-08-04-15-00	Fiestas de la Tinaja	15,000.00
502-08-04-16-00	Fiestas la Colgada	10,000.00
502-08-04-17-00	Fiestas del Derramadero de Bucarelli	60,000.00
502-08-04-18-00	Fiestas Maguey Blanco	10,000.00
502-08-04-19-00	Fiestas Joyas de Bucarelli	4,000.00
502-08-04-20-00	Fiestas de la Barranca	10,000.00
502-08-04-21-00	Fiestas Derramadero de Juarez	30,000.00
502-08-04-22-00	Fiestas Cienega de San Juan	3,000.00
502-08-04-23-00	Fiestas Coatlan de los Angeles	5,000.00
502-08-04-24-00	Fiestas Agua Amarga	3,000.00
502-08-04-25-00	Fiestas de LLano de Huaxquilico	8,000.00
502-08-04-26-00	Fiestas Llano de San Francisco	3,000.00
502-08-04-27-00	Fiestas de Bucareli	70,000.00
502-08-04-29-00	Fiestas El Ranchito	17,000.00
502-08-04-30-00	Fiestas de Agua Fria de Sn Pedro Escanela	3,000.00
502-08-04-31-00	Fiestas Puerto de Escanelilla	5,000.00
502-08-04-33-00	Fiestas Agua Fria de Gudifio	10,000.00
502-08-04-33-00	Fiestas Rancho Nuevo	7,000.00
502-08-04-34-00	Fiestas El Quirambal	7,000.00
502-08-04-35-00	Fiestas de Coatlan	5,000.00
502-08-04-36-00	Fiestas San Isidro	3,000.00
502-08-04-37-00	Fiestas Tonicato	10,000.00
502-08-04-38-00	Fiestas El Durazno de San Francisco	5,000.00
502-08-04-50-00	fiestas varias localidades	100,000.00
502-08-09-00-00	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	15,000.00
502-08-09-01-00	Presidencia Municipal	15,000.00
502-08-17-00-00	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	150,000.00
502-08-17-01-00	Presidencia Municipal	150,000.00
502-08-21-00-00	GASTOS PARA ALIMEN SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO	200,000.00
502-08-21-01-00	Presidencia Municipal	200,000.00
502-09-00-00-00	GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES	60,000.00
502-09-01-00-00	MULTAS ACTUALIZACIONES ACCESORIOS PENAS	10,000.00
502-09-01-01-00	Presidencia Municipal	10,000.00
502-09-03-00-00	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
502-09-03-01-00	Otros Gastos Por Responsabilidades	50,000.00
503-00-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,235,348.43
503-01-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION	475,000.00
503-01-01-00-00	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA (PAPELERIA)	215,000.00
503-01-01-01-00	Presidencia Municipal	200,000.00
503-01-01-02-00	Obras Publicas	15,000.00
503-01-02-00-00	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00
503-01-02-01-00	Presidencia Municipal	50,000.00
503-01-05-00-00	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	10,000.00
503-01-05-01-00	Presidencia Municipal	10,000.00
503-01-06-00-00	MAT Y UTILES PARA PROCESAMIENTO INFORMATICO	200,000.00
503-01-06-01-00	Presidencia	200,000.00
503-04-00-00-00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	365,000.00
503-04-01-00-00	MATERIALES DE CONSTRUCCION	100,000.00
503-04-01-01-00	Presidencia Municipal	100,000.00
503-04-02-00-00	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	50,000.00
503-04-02-01-00	Presidencia Municipal	50,000.00
503-04-03-00-00	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	100,000.00
503-04-03-01-00	Presidencia Municipal	100,000.00
503-04-04-00-00	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	15,000.00
503-04-04-01-00	Presidencia Municipal	15,000.00

503-04-05-00-00	MATERIAL P CONTRUCC DE ESCENOGRAFICAS ESCENARIOS	100,000.00
503-04-05-01-00	Presidencia	100,000.00
503-05-00-00-00	MATERIAS PRIMAS Y PROD. FARMACEUTICOS	5,000.00
503-05-04-01-00	botiquin proteccion civil	5,000.00
503-06-00-00-00	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,740,348.43
503-06-02-00-00	COMBUSTIBLE PARA SERVICIOS PUBLICOS	470,000.00
503-06-02-01-00	Camión de la Basura	300,000.00
503-06-02-02-00	Distribución de Agua	130,000.00
503-06-02-03-00	Recorridos Alumbrado Publico	40,000.00
503-06-03-00-00	COMBUSTIBLE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,270,348.43
503-06-03-01-00	Presidencia	180,000.00
503-06-03-02-00	Secretaría	20,000.00
503-06-03-03-00	Tesorería	100,000.00
503-06-03-04-00	Oficilia Mayor	250,000.00
503-06-03-05-00	Secretaía de Desarrollo Social	60,000.00
503-06-03-06-00	Contraloría Municipal	10,000.00
503-06-03-07-00	Registro Civil	5,000.00
503-06-03-10-00	Turismo	25,000.00
503-06-03-11-00	Desarrollo Agropecuario	50,000.00
503-06-03-12-00	Apoyo Asociación Ganadera	3,000.00
503-06-03-13-00	Comunicación Social	15,000.00
503-06-03-14-00	Direcció de Educación	10,000.00
503-06-03-15-00	Regidores	40,000.00
503-06-03-16-00	Servicios Municipales	30,000.00
503-06-03-17-00	Recursos Naturales	67,348.43
503-06-03-22-00	Fomento Deportivo	20,000.00
503-06-03-23-00	Direccion d Gobierno	25,000.00
503-06-03-30-00	Obras Publicas	250,000.00
503-06-03-34-00	Casa de Cultura	40,000.00
503-06-03-35-00	C C A Pina de Amoles	5,000.00
503-06-03-36-00	Otros (Apoyos)	30,000.00
503-06-03-37-00	Oprtunidades	35,000.00
503-07-00-00-00	ARTICULOS DEPORTIVOS VESTUARIOS PRENDAS DE PROT PE	300,000.00
503-07-02-00-00	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	150,000.00
503-07-02-01-00	Presidencia	150,000.00
503-07-03-00-00	ARTICULOS DEPORTIVOS	150,000.00
503-07-03-01-00	Presidencia Municipal	150,000.00
503-09-00-00-00	MERCANCIAS DIVERSAS	150,000.00
503-09-01-00-00	Mercancias para su distribucion a la poblacion	150,000.00
503-11-00-00-00	PLANTAS Y SEMILLAS	200,000.00
503-11-02-00-00	Fertilizantes	200,000.00
504-00-00-00-00	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	225,000.00
504-01-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	110,000.00
504-01-01-00-00	EQUIPO DE COMUNICACION	50,000.00
504-01-02-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	50,000.00
504-01-03-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00
504-02-00-00-00	MAQUINARIA Y EQUIPO INFORMATICO COMUNICACION AGROP	50,000.00
504-02-06-00-00	EQUIPO DE COMPUTO	50,000.00
504-03-00-00-00	VEHICULOS Y ARTICULOS DE TRANSPORTE	50,000.00
504-03-01-00-00	EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
504-05-00-00-00	HERRAMIENTAS	15,000.00
504-05-01-00-00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTA	15,000.00
505-00-00-00-00	INV FIN PROV ECON AYUDAS OTRAS EROG PENSIONES JUBI	6,033,600.00
505-05-00-00-00	EROG APOYOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDA	6,033,600.00
505-05-12-00-00	COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	15,000.00
505-05-12-01-00	Prestación de Servicio Social	15,000.00

505-05-13-00-00	OBRAS DE CARACTER SOCIAL	6,018,600.00
505-05-13-01-00	Apoyos Gastos Médicos	120,000.00
505-05-13-02-00	Apoyos Convenios	5,248,600.00
505-05-13-02-01	Apoyos Convenios	4,638,400.00
505-05-13-02-02	Apoyo pago de Subdelegados	610,200.00
505-05-13-04-00	Apoyos Gastos Funerarios	200,000.00
505-05-13-06-00	Apoyos Instituciones Educativas	100,000.00
505-05-13-09-00	Apoyos Instituciones Varias	100,000.00
505-05-13-10-00	Apoyos Varios	250,000.00
506-00-00-00-00	OBRA PUBLICA	64,585,179.00
506-01-00-00-00	ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA	1,000,000.00
506-02-00-00-00	APORTACION MUNICIPAL A PROGRAMAS DIVERSOS DE OBRA PUBLICA	1,000,000.00
506-06-00-00-00	PROGRAMAS DE OBRA PUBLICA	62,585,179.00
506-06-01-00-00	FISM 2011	50,410,734.00
506-06-02-00-00	FORTAMUN	12,174,445.00
506-06-02-01-00	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO	3,300,000.00
506-06-02-01-01	Derecho de Alumbrado Público	2,700,000.00
506-06-02-01-02	Mantenimiento de Alumbrado Público	600,000.00
506-06-02-02-00	MTTO Y CONSERVACION DE RED DE AGUA	400,000.00
506-06-02-02-01	Mtto y Conservación de Red de Agua	400,000.00
506-06-02-03-00	SEGURIDAD PUBLICA	6,200,112.57
506-06-02-03-01	Comandancia (Sueldos)	3,742,135.26
506-06-02-03-02	Aguinaldo	727,637.41
506-06-02-03-12	Prima Vacacional	111,969.90
506-06-02-03-14	Compensaciones	100,000.00
506-06-02-03-15	Despensa	14,400.00
506-06-02-03-16	Quinquenios	66,720.00
506-06-02-03-17	Becas	6,000.00
506-06-02-03-18	Compensaciones por servicios Especiales	100,000.00
506-06-02-03-19	Contingencias Laborales	1,300,000.00
506-06-02-03-20	Apoyo Utiles Escolares	29,250.00
506-06-02-03-21	Estimulo al Personal	2,000.00
506-06-02-04-00	SERVICIOS GENERALES	809,332.43
506-06-02-04-01	Atencion a Funcioneros y Empleados	50,000.00
506-06-02-04-02	Mantto Equipo de Transporte	200,000.00
506-06-02-04-05	Capacitacion con curso a policias	50,000.00
506-06-02-04-06	Seguros Patrullas	120,000.00
506-06-02-04-07	Matto a bases de radio	50,000.00
506-06-02-04-08	Seguros de Personal de Seguridad Publica	259,232.43
506-06-02-04-09	Otros Imptos y Derechos (Placas, Tenen	15,000.00
506-06-02-04-10	Mtto Inmuebles	50,100.00
506-06-02-04-11	Mtto Equipos varios	15,000.00
506-06-02-05-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	965,000.00
506-06-02-05-01	Combustibles y Lubricantes	700,000.00
506-06-02-05-03	Uniformes	160,000.00
506-06-02-05-04	Rotulacion de Escudos	20,000.00
506-06-02-05-06	Herramientas Varias	10,000.00
506-06-02-05-08	Tanques de Gas Pimienta	20,000.00
506-06-02-05-09	Matto y pintura señales de transito	25,000.00
506-06-02-05-10	Rotulacion de lonas	5,000.00
506-06-02-05-11	Articulos de oficina (Papeleria)	25,000.00
506-06-02-06-00	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	500,000.00
507-00-00-00-00	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	6,699,617.19
507-04-00-00-00	BECAS	250,000.00
507-04-01-00-00	Becas Estudiantes	250,000.00
507-05-00-00-00	PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL	375,000.00
507-05-01-00-00	Desarrollo Cultural 2011	100,000.00

507-05-02-00-00	Programa Verano Cultural	25,000.00
507-05-03-00-00	Festival de Huapango	100,000.00
507-05-04-00-00	Festival de la Huasteca	150,000.00
507-06-00-00-00	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	400,000.00
507-06-01-00-00	Escuelas de Calidad	400,000.00
507-08-00-00-00	SISTEMA DIF MUNICIPAL	5,184,617.19
507-08-01-00-00	SUBSIDIO DIF MUNICIPAL	1,220,000.00
507-08-01-01-00	Subsidio Mensual	1,220,000.00
507-08-02-00-00	SUBSIDIO DIF MUNICIPAL (NOMINA)	3,964,617.19
507-08-02-01-00	Participación Nomina	3,964,617.19
507-09-00-00-00	GASTOS DELEGACIONES	490,000.00
507-09-01-00-00	Delegación Ahuacatlan	300,000.00
507-09-02-00-00	Delegacion Bucareli	40,000.00
507-09-03-00-00	Delegación Escanelilla	60,000.00
507-09-04-00-00	Delegacion San Pedro Escanela	50,000.00
507-09-05-00-00	Gastos Delegacion Santa Agueda	40,000.00
508-00-00-00-00	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	1,500,000.00
508-01-00-00-00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,500,000.00
508-01-01-00-00	Amortización Prestamo Finanzas	1,500,000.00

HAGO CONSTAR QUE TUVE A MI VISTA EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL Y CONSTA DE OCHO FOJAS UTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., A LOS VEINTISETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

ATENTAMENTE
"Compromiso de TODOS"

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PINAL DE AMOLES, QRO.

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL



EL QUE SUSCRIBE LIC. GUSTAVO GARCIA CRUZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN. QRO., HAGO CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE CONTIENE LA NUMERO 30 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LAS FRACCIONES I, IV, DEL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO:-----

-----CERTIFICO:-----

QUE VISTO PARA SOMETERSE A CONSIDERACION, LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.CONTEMPLADO EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL H. AYUTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO.-----

Dentro del desahogo del tercer punto del orden del día y una vez aprobada la Ley de Ingresos del Municipio de Toluca. Qro., despues de haberse dado a conocer a los integrantes del H. Ayuntamientoel Proyecto de Egresos presentado por el Tesorero Municipal; despues de ser discutido y analizado ampliamente. Se pone a consideración de los mismos., la Aprobacion de dicho proyecto. Por lo que con fundamento en los articulos 27, 30 fracción XI, 48 fracción VI, 106, 110, 111, 112,113 y 115 de la Ley Organica Municipal del Estado de Querétaro., se somete a votacion Economica, resultando aprobado por unanimidad, el Presupuesto citado en los siguiente termino :

GRUPO	DESCRIPCION	MENSUAL	100.00%
501	SERVICIOS PERSONALES	3,519,824.53	46.94%
502	SERVICIOS GENERALES	159,442.14	2.13%
503	MATERIALES Y SUMINISTROS	314,000.00	4.19%
504	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	44,666.67	0.60%
506	OBRAS Y ACCIONES	2,700,733.33	36.02%
507	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	760,141.00	10.14%
508	DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00	0.00%
509	PARTICIPACIONES DE INGRESOS, APORTACIONES FED Y GTO	0.00	0.00%
TOTAL		7,498,807.67	100.00%

GRUPO	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
501	SERVICIOS PERSONALES	3,519,824.53	42,237,894.30
502	SERVICIOS GENERALES	159,442.14	1,913,305.70

503	MATERIALES Y SUMINISTROS	314,000.00	3,768,000.00
504	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	44,666.67	536,000.00
506	OBRAS Y ACCIONES	2,700,733.33	32,408,800.00
507	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	760,141.00	9,121,692.00
508	DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00	0.00
509	PARTICIPACIONES DE INGRESOS, APORTACIONES FED Y GTO	0.00	0.00
	SUMAS	7,498,807.67	89,985,692.00

GRUPO	CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
501	SERVICIOS PERSONALES	3,519,824.53	42,237,894.30
	DIETAS Y SUELDOS AL PERSONAL	2,218,101.00	26,617,212.00
	H AYUNTAMIENTO	495,000.00	5,940,000.00
	SÍNDICO	55,000.00	660,000.00
	REGIDOR	55,000.00	660,000.00
	REGIDOR	55,000.00	660,000.00
	REGIDOR	55,000.00	660,000.00
	REGIDOR	55,000.00	660,000.00
	REGIDOR	55,000.00	660,000.00
	REGIDOR	55,000.00	660,000.00
	REGIDOR	55,000.00	660,000.00
	REGIDOR	55,000.00	660,000.00
	PRESIDENCIA	143,743.00	1,724,916.00
	PRESIDENTE MUNICIPAL	80,000.00	960,000.00
	AUXILIAR	9,261.00	111,132.00
	AUXILIAR	8,600.00	103,200.00
	COORDINADOR	16,600.00	199,200.00
	AUXILIAR	10,000.00	120,000.00
	AUXILIAR	10,000.00	120,000.00
	CHOFER	9,282.00	111,384.00
	CONTRALORIA	68,400.00	820,800.00
	CONTRALOR	20,000.00	240,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,400.00	100,800.00
	AUDITOR	16,000.00	192,000.00
	AUDITOR	12,000.00	144,000.00
	AUDITOR	12,000.00	144,000.00
	JUZGADO CIVICO	8,000.00	96,000.00
	JUEZ CIVICO	8,000.00	96,000.00

	AUTORIDADES AUXILIARES	86,739.00	1,040,868.00
	DELEGADO EN SAN PABLO	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	4,128.00	49,536.00
	DELEGADO EN SAN MIGUEL	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	DELEGADO EN SAN ANTONIO DE LA CAL	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	DELEGADO MUNICIPAL EN CASAS VIEJAS	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	3,276.00	39,312.00
	AUXILIAR	6,219.00	74,628.00
	DELEGADO MUNICIPAL EN CARRIZALILLO	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	DELEGADO MUNICIPAL EN HIGUERAS	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	DELEGADO MUNICIPAL EN SABINO DE SAN AMBROSIO	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	SECRETARIA GENERAL	48,500.00	582,000.00
	SECRETARIA GENERAL	25,000.00	300,000.00
	AUXILIAR	7,500.00	90,000.00
	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16,000.00	192,000.00
	SECRETARIA PARTICULAR	24,160.00	289,920.00
	SECRETARIA PARTICULAR	20,000.00	240,000.00
	SECRETARIA	4,160.00	49,920.00
	ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACION	5,000.00	60,000.00
	ENCARGADO	5,000.00	60,000.00
	CRONISTA	3,848.00	46,176.00
	CRONISTA	3,848.00	46,176.00
	SECRETARIA DE GOBIERNO	37,460.00	449,520.00
	SECRETARIO	32,000.00	384,000.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	55,200.00	662,400.00
	SECRETARIO	32,000.00	384,000.00
	AUXILIAR	14,700.00	176,400.00
	AUXILIAR	3,000.00	36,000.00
	AUXILIAR	5,500.00	66,000.00
	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS	117,629.00	1,411,548.00
	TITULAR	32,000.00	384,000.00
	CAJERA	6,165.00	73,980.00

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,368.00	52,416.00
	SUB-TITULAR DE LA DEPENDENCIA	30,000.00	360,000.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	COORDINADOR DE CATASTRO Y COMERCIO	8,400.00	100,800.00
	AUXILIAR	6,000.00	72,000.00
	AUXILIAR	6,657.00	79,884.00
	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	AUXILIAR	5,200.00	62,400.00
	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	AUXILIAR	5,515.00	66,180.00
	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNICOS Y LOS SERVICIOS INTERNOS	176,168.00	2,114,016.00
	TITULAR	32,000.00	384,000.00
	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	18,000.00	216,000.00
	AUXILIAR	12,000.00	144,000.00
	AUXILIAR	6,475.00	77,700.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	7,000.00	84,000.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL	8,300.00	99,600.00
	AUXILIAR	12,075.00	144,900.00
	AUXILIAR	7,641.00	91,692.00
	AUXILIAR	3,900.00	46,800.00
	AUXILIAR	3,744.00	44,928.00
	AUXILIAR	5,219.00	62,628.00
	AUXILIAR	5,471.00	65,652.00
	CHOFER	3,549.00	42,588.00
	COCINERA	5,920.00	71,040.00
	AUXILIAR	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	5,200.00	62,400.00
	AUXILIAR	6,090.00	73,080.00
	AUXILIAR	6,987.00	83,844.00
	AUXILIAR	5,471.00	65,652.00
	AUXILIAR	3,906.00	46,872.00
	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA	238,251.00	2,859,012.00
	TITULAR	32,000.00	384,000.00
	AUXILIAR	4,500.00	54,000.00
	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	17,850.00	214,200.00
	INSPECTOR DE CONSTRUCCION	5,000.00	60,000.00

	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	17,850.00	214,200.00
	RESIDENTE DE OBRA	14,000.00	168,000.00
	RESIDENTE DE OBRA	12,500.00	150,000.00
	AUXILIAR	5,404.00	64,848.00
	AUXILIAR	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	6,300.00	75,600.00
	ENCARGADO DE EQUIPO	12,600.00	151,200.00
	AUXILIAR	8,400.00	100,800.00
	AUXILIAR	10,000.00	120,000.00
	AUXILIAR	3,744.00	44,928.00
	AUXILIAR	7,056.00	84,672.00
	AUXILIAR	5,211.00	62,532.00
	AUXILIAR	5,404.00	64,848.00
	AUXILIAR	14,477.00	173,724.00
	COORDINADOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION	20,000.00	240,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,000.00	168,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,000.00	96,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,160.00	49,920.00
	AUXILIAR	3,495.00	41,940.00
	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	316,888.00	3,802,656.00
	TITULAR	15,000.00	180,000.00
	AUXILIAR	7,350.00	88,200.00
	COORDINADOR DE SERVICIO DE LIMPIA	6,220.00	74,640.00
	AUXILIAR	8,820.00	105,840.00
	COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO	8,550.00	102,600.00
	AUXILIAR	5,670.00	68,040.00
	AUXILIAR	5,668.00	68,016.00
	AUXILIAR	7,350.00	88,200.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	CHOFER	6,510.00	78,120.00
	AUXILIAR	4,051.00	48,612.00
	AUXILIAR	4,051.00	48,612.00
	CHOFER	6,395.00	76,740.00
	AUXILIAR	3,819.00	45,828.00
	CHOFER	4,051.00	48,612.00
	INTENDENTE	4,363.00	52,356.00
	BARRENDERO	4,051.00	48,612.00
	BARRENDERO	4,051.00	48,612.00
	BARRENDERO	4,051.00	48,612.00

	BARRENDERO	3,744.00	44,928.00
	BARRENDERO	3,838.00	46,056.00
	BARRENDERO	3,838.00	46,056.00
	BARRENDERO	4,051.00	48,612.00
	BARRENDERO	3,838.00	46,056.00
	BARRENDERO	4,046.00	48,552.00
	BARRENDERO	3,838.00	46,056.00
	BARRENDERO	4,051.00	48,612.00
	BARRENDERO	5,069.00	60,828.00
	BARRENDERO	3,530.00	42,360.00
	BARRENDERO	3,120.00	37,440.00
	INTENDENTE	3,838.00	46,056.00
	INTENDENTE	3,703.00	44,436.00
	INTENDENTE	3,838.00	46,056.00
	INTENDENTE	3,822.00	45,864.00
	INTENDENTE	4,368.00	52,416.00
	INTENDENTE	4,696.00	56,352.00
	INTENDENTE	3,276.00	39,312.00
	CHOFER	16,310.00	195,720.00
	PLOMERO	5,830.00	69,960.00
	INTENDENTE	3,932.00	47,184.00
	ALBAÑIL	5,390.00	64,680.00
	ALBAÑIL	3,727.00	44,724.00
	CHOFER	4,368.00	52,416.00
	AUXILIAR	3,495.00	41,940.00
	ENCARGADO DE PANTEON	4,051.00	48,612.00
	AUXILIAR	4,805.00	57,660.00
	AUXILIAR	3,328.00	39,936.00
	ELECTRICO	5,830.00	69,960.00
	ELECTRICO	5,830.00	69,960.00
	VELADOR	4,576.00	54,912.00
	ENCARGADO DEL RASTRO	5,938.00	71,256.00
	MATANCERO	4,368.00	52,416.00
	MATANCERO	3,932.00	47,184.00
	MATANCERO	3,744.00	44,928.00
	MATANCERO	4,150.00	49,800.00
	MATANCERO	4,472.00	53,664.00
	MATANCERO	4,368.00	52,416.00
	MATANCERO	4,150.00	49,800.00

	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	AUXILIAR	5,216.00	62,592.00
	MATANCERO	4,358.00	52,296.00
	INTENDENTE	5,133.00	61,596.00
	INTENDENTE	5,670.00	68,040.00
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	105,521.00	1,266,252.00
	DIRECTOR	17,000.00	204,000.00
	AUXILIAR	6,930.00	83,160.00
	AUXILIAR	6,825.00	81,900.00
	AUXILIAR	12,000.00	144,000.00
	AUXILIAR	5,471.00	65,652.00
	AUXILIAR	5,670.00	68,040.00
	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	AUXILIAR	3,744.00	44,928.00
	AUXILIAR	9,334.00	112,008.00
	AUXILIAR	3,120.00	37,440.00
	AUXILIAR	4,391.00	52,692.00
	AUXILIAR	5,471.00	65,652.00
	AUXILIAR	2,863.00	34,356.00
	AUXILIAR	4,805.00	57,660.00
	ENCARGADO DE DEPORTE	8,900.00	106,800.00
	AUXILIAR	5,065.00	60,780.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	22,852.00	274,224.00
	DIRECTOR	10,000.00	120,000.00
	AUXILIAR	6,300.00	75,600.00
	PROYECTISTA	6,552.00	78,624.00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	80,456.00	965,472.00
	DIRECTOR	20,000.00	240,000.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	PROYECTISTA	17,085.00	205,020.00
	AUXILIAR	5,460.00	65,520.00
	AUXILIAR	6,552.00	78,624.00
	AUXILIAR	6,531.00	78,372.00
	AUXILIAR	4,368.00	52,416.00
	AUXILIAR	15,000.00	180,000.00
	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	52,454.00	629,448.00
	DIRECTOR	10,000.00	120,000.00
	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	AUXILIAR	6,300.00	75,600.00

	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	AUXILIAR	12,000.00	144,000.00
	AUXILIAR	3,276.00	39,312.00
	AUXILIAR	3,276.00	39,312.00
	AUXILIAR	5,775.00	69,300.00
	AUXILIAR	3,963.00	47,556.00
	DIRECCIÓN DE SALUD	10,000.00	120,000.00
	DIRECTOR	10,000.00	120,000.00
	DIRECCIÓN JURÍDICA	17,550.00	210,600.00
	DIRECTOR	17,550.00	210,600.00
	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	74,700.00	896,400.00
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	20,000.00	240,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,616.00	67,392.00
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SAN MIGUEL	10,500.00	126,000.00
	AUXILIAR	5,616.00	67,392.00
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SAN PABLO	8,400.00	100,800.00
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SAN ANTONIO	12,000.00	144,000.00
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL HIGUERAS	7,350.00	88,200.00
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SABINO DE SAN AMBROSIO	5,218.00	62,616.00
	DIRECCION DE TURISMO	29,582.00	354,984.00
	DIRECTOR	12,000.00	144,000.00
	AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
	AUXILIAR	13,650.00	163,800.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	30,000.00	360,000.00
	Honorarios Profesionales	20,000.00	240,000.00
	Sueldo Personal Eventual	10,000.00	120,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,271,723.53	15,260,682.30
	Prima Quinquenal	17,095.83	205,150.00
	Prima Vacacional y Dominical	160,565.13	1,926,781.50
	Gratificaciones (Aguinaldos)	513,808.40	6,165,700.80
	Compensaciones por Serv. Especiales	2,254.17	27,050.00
	Liquidaciones/Indemnizaciones	40,000.00	480,000.00
	Horas Extraordinarias	0.00	0.00
	Compensacion Adicional	0.00	0.00
	Prima de Antigüedad	16,000.00	192,000.00
	Gastos Medicos	7,000.00	84,000.00
	Asignacion Adicional al Sueldo	0.00	0.00
	Subsidio ISR	460,000.00	5,520,000.00
	2% Impuesto sobre Nomina	55,000.00	660,000.00

	Despensas	0.00	0.00
502	SERVICIOS GENERALES	159,442.14	1,913,305.70
	Servicio Telefonico Convencional	16,000.00	192,000.00
	Servicio Telefonico Celular	15,000.00	180,000.00
	Electricidad	20,000.00	240,000.00
	Agua Potable	842.50	10,110.00
	Otros Servicios Básicos	100.00	1,200.00
	Arrendamiento Maquinaria y Equipo	0.00	0.00
	Arrendamiento de Terrenos y Edificios	0.00	0.00
	Asesorias Para Programas	3,000.00	36,000.00
	Capacitacion Servidor Publico	0.00	0.00
	Servicios de Informatica	0.00	0.00
	Fletes, maniobras y Almacenes	0.00	0.00
	Servicios Bancarios	3,000.00	36,000.00
	Otros Impuestos y Derechos	500.00	6,000.00
	Otras Polizas de Seguros	5,000.00	60,000.00
	Ensobretado y Transporte nomina	0.00	0.00
	Mantto.Mobiliario y Equipo Admon.	193.06	2,316.72
	Mantto.Conservacion de Inmuebles	0.00	0.00
	Mantto Vehiculos	30,000.00	360,000.00
	Mantto.Equipo Comunicación	0.00	0.00
	Impresión recibos,certificados,formato	10,166.67	122,000.00
	Publicacion, Difusión e Informacion	20,000.00	240,000.00
	Gastos Propaganda Institucional	9,000.00	108,000.00
	Gastos Difusión Serv.Publicos	1,639.92	19,678.98
	Gastos Eventos Presidencia	25,000.00	300,000.00
503	MATERIALES Y SUMINISTROS	314,000.00	3,768,000.00
	Materiales/Utiles de Escritorio y Oficina	12,000.00	144,000.00
	Material de Limpieza	4,000.00	48,000.00
	Material Didactico	0.00	0.00
	Materiales de Impresión	0.00	0.00
	Alimento a Udad. De Salud	0.00	0.00
	Alimento a Labor campo/supervision	8,000.00	96,000.00
	Alimento Personal Presidencia	1,500.00	18,000.00
	Alimento Poblacion Desast.Naturales	0.00	0.00
	Refacciones, Accesorios, Herramientas	10,000.00	120,000.00
	Refacciones, Accesorios Eq.Computo	500.00	6,000.00
	Utensilios P/Serv.Alimentos	0.00	0.00
	Materiales y Articulos de Construcción y Reparación	2,000.00	24,000.00

	Material Eletrico/electronico	15,000.00	180,000.00
	Mat.const.Escenografias/escenarios	5,000.00	60,000.00
	Plaguicidas, Abonos, Fertilizantes	0.00	0.00
	Medicinas	500.00	6,000.00
	Suministros Medicos	0.00	0.00
	Suministros Laboratorio	0.00	0.00
	Combustibles Serv.Publicos	150,000.00	1,800,000.00
	Combustibles Serv.Advos.	90,000.00	1,080,000.00
	Gas L.P.	4,500.00	54,000.00
	Vestuarios/Uniformes	6,000.00	72,000.00
	Mercancias Diversas	0.00	0.00
	Placas Engomados	5,000.00	60,000.00
504	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	44,666.67	536,000.00
	Maquinaria y Equipo	0.00	0.00
	Bienes Informaticos	2,000.00	24,000.00
	Vehiculos y Equipo de Transporte	41,666.67	500,000.00
	Herramientas	1,000.00	12,000.00
	Terrenos	0.00	0.00
506	OBRAS Y ACCIONES	2,700,733.33	32,408,800.00
	Gasto Corriente Obras y Acciones	333,333.33	4,000,000.00
	FORTAMUN 2011	959,974.42	11,519,693.00
	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	959,974.42	11,519,693.00
	SERVICIOS PERSONALES	604,716.80	7,256,601.60
	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	372,600.00	4,471,200.00
	TITULAR	32,000.00	384,000.00
	COORDINADOR OPERATIVO	20,000.00	240,000.00
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	9,500.00	114,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,600.00	43,200.00
	COMANDANTE DE POLICIA PREVENTIVO	9,500.00	114,000.00
	COMANDANTE DE POLICIA PREVENTIVO	9,500.00	114,000.00
	AUXILIAR OPERATIVO	6,000.00	72,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	7,500.00	90,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	7,000.00	84,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	6,500.00	78,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	6,500.00	78,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	6,500.00	78,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00

	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,500.00	66,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,500.00	66,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,500.00	66,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,500.00	66,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,500.00	66,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,500.00	66,000.00
	AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,500.00	66,000.00
	PROTECCION CIVIL	56,033.00	672,396.00
	COORDINADOR	12,000.00	144,000.00
	AUXILIAR	5,250.00	63,000.00
	CHOFER AMBULANCIA	4,035.00	48,420.00
	CHOFER AMBULANCIA	5,010.00	60,120.00
	CHOFER AMBULANCIA	4,738.00	56,856.00
	CHOFER AMBULANCIA	4,035.00	48,420.00
	AUX PROT.CIVIL	3,780.00	45,360.00
	AUX PROT.CIVIL	3,150.00	37,800.00
	AUX PROT.CIVIL	6,475.00	77,700.00
	AUX PROT.CIVIL	3,780.00	45,360.00
	AUX PROT.CIVIL	3,780.00	45,360.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,500.00	102,000.00
	Honorarios Profesionales	1,000.00	12,000.00
	Sueldo Personal Eventual	7,500.00	90,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	167,583.80	2,011,005.60
	Prima Quinquenal	2,200.00	26,400.00
	Prima Vacacional y Dominical	23,287.50	279,450.00
	Gratificaciones (Aguinaldos)	74,520.00	894,240.00
	Compensaciones por Serv. Especiales	576.30	6,915.60
	Liquidaciones/Indemnizaciones	10,000.00	120,000.00
	Horas Extraordinarias	0.00	0.00
	Compensacion Adicional	1,000.00	12,000.00
	Prima de Antigüedad	5,000.00	60,000.00
	Gastos Medicos	5,000.00	60,000.00
	Asignacion Adicional al Sueldo	0.00	0.00
	Subsidio ISR	35,000.00	420,000.00
	2% Impuesto sobre Nomina	11,000.00	132,000.00
	Despensas	0.00	0.00
	SERVICIOS GENERALES	37,111.02	445,332.25
	Servicio Telefonico Convencional	1,800.00	21,600.00
	Servicio Telefonico Celular	2,711.02	32,532.25

Electricidad	400.00	4,800.00
Agua Potable	200.00	2,400.00
Otros Servicios Básicos	0.00	0.00
Arrendamiento Maquinaria y Equipo	0.00	0.00
Arrendamiento Equipo Comunicación	0.00	0.00
Asesorias Para Programas	500.00	6,000.00
Capacitacion Servidor Publico	0.00	0.00
Servicios de Informatica	400.00	4,800.00
Fletes, maniobras y Almacenes	0.00	0.00
Servicios Bancarios	1,000.00	12,000.00
Otros Impuestos y Derechos	0.00	0.00
Otras Polizas de Seguros	8,000.00	96,000.00
Mantto.Mobiliario y Equipo Admon.	0.00	0.00
Mantto.Conservacion de Inmuebles	0.00	0.00
Mantto Vehiculos	15,000.00	180,000.00
Mantto.Equipo Comunicación	1,000.00	12,000.00
Impresión recibos,certificados,formatos	1,600.00	19,200.00
Publicacion, Difusión e Informacion	1,500.00	18,000.00
Gastos Propaganda Institucional	1,000.00	12,000.00
Gastos Difusión Serv.Publicos	0.00	0.00
Gastos Eventos	2,000.00	24,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	89,050.00	1,068,600.00
Materiales/Utiles de Escritorio y Oficina	2,000.00	24,000.00
Material de Limpieza	300.00	3,600.00
Material Didactico	0.00	0.00
Materiales de Impresión	200.00	2,400.00
Alimento a Labor campo/supervision	1,000.00	12,000.00
Alimento Personal	4,000.00	48,000.00
Refacciones, Accesorios, Herramientas	1,000.00	12,000.00
Refacciones, Accesorios Eq.Computo	250.00	3,000.00
Utensilios P/Serv.Alimentos	0.00	0.00
Materiales Complementarios	300.00	3,600.00
Medicinas	5,000.00	60,000.00
Suministros Medicos	0.00	0.00
Suministros Laboratorio	0.00	0.00
Combustibles Serv.Publicos	56,000.00	672,000.00
Combustibles Serv.Advos.	7,000.00	84,000.00
Gas L.P.	0.00	0.00
Vestuarios/Uniformes	10,000.00	120,000.00
Mercancias Diversas	0.00	0.00

	Placas Engomados	2,000.00	24,000.00
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,429.93	77,159.15
	Maquinaria y Equipo	5,000.00	60,000.00
	Bienes Informaticos	1,000.00	12,000.00
	Vehiculos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
	Herramientas	429.93	5,159.15
	OBRAS Y ACCIONES	222,666.67	2,672,000.00
	CONSTRUCCION EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	66,666.67	800,000.00
	DAP CFE	156,000.00	1,872,000.00
	FISM	1,407,425.58	16,889,107.00
507	TRANSFERENCIAS SUBSIDIOS Y APORTACIONES	760,141.00	9,121,692.00
	SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL	385,791.00	4,629,492.00
	SISTEMA DIF MUNICIPAL	285,791.00	3,429,492.00
	DIRECTOR	20,000.00	240,000.00
	COORDINADOR DEL VOLUNTARIADO	20,000.00	240,000.00
	CONTADOR	10,500.00	126,000.00
	INAPAM	7,350.00	88,200.00
	CONTRALOR	16,600.00	199,200.00
	AUXILIAR	4,002.00	48,024.00
	COMUNICACIÓN SOCIAL	5,460.00	65,520.00
	TRABAJADORA SOCIAL	5,471.00	65,652.00
	CENTRO DE DIA	10,000.00	120,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	5,471.00	65,652.00
	CHOFER	8,014.00	96,168.00
	CHOFER	6,700.00	80,400.00
	AUXILIAR	6,300.00	75,600.00
	AUXILIAR	5,210.00	62,520.00
	ENCARGADO POLO SAN PABLO	3,932.00	47,184.00
	ENCARGADO POLO SABINO DE SAN AMBROSIO	3,932.00	47,184.00
	POLO DE DESARROLLO SABINO DE S AMBROSIO	3,744.00	44,928.00
	ENCARGADO POLO SAN ANTONIO DE LA CAL	3,531.00	42,372.00
	AUXILIAR	6,300.00	75,600.00
	RESP. POLO CASAS VIEJAS	4,237.00	50,844.00
	RESP. DE INSTRUCTORES	3,932.00	47,184.00
	INSTRUCTORA DE MANUALIDADES	5,133.00	61,596.00
	CHOFER	6,005.00	72,060.00
	RESPONSABLE VIGILACIA NUTRICIONAL	7,938.00	95,256.00
	MANTENIMIENTO DE COCINAS	5,670.00	68,040.00
	AUXILIAR	5,133.00	61,596.00
	PROCURADOR D.M.F.	6,300.00	75,600.00

AUXILIAR	6,005.00	72,060.00
AUXILIAR	3,932.00	47,184.00
PSICÓLOGO DEFENSA MENOR	5,880.00	70,560.00
PSICÓLOGO DEFENSA MENOR	6,788.00	81,456.00
TRABAJADORA SOCIAL	5,670.00	68,040.00
RESPONSABLE DE U.B.R	9,595.00	115,140.00
AUXILIAR U.B.R.	3,276.00	39,312.00
RESPONSABLE DE U.B.R. SAN MIGUEL	7,140.00	85,680.00
AUXILIAR U.B.R. SAN MIGUEL	4,196.00	50,352.00
RESP. DE PROGRAMAS SOCIALES	8,820.00	105,840.00
CENTRO DE DÍA	3,932.00	47,184.00
ELECTRICO	5,419.00	65,028.00
AUXILIAR	4,160.00	49,920.00
AUXILIAR	5,200.00	62,400.00
AUXILIAR	5,200.00	62,400.00
VELADOR	3,713.00	44,556.00
PARTICIPACION AL SISTEMA DIF MUNICIPAL TOLIMAN	100,000.00	1,200,000.00
JUZGADO MUNICIPAL	28,163.00	337,956.00
JUEZ MUNICIPAL	14,289.00	171,468.00
ACTUARIO	6,615.00	79,380.00
SECRETARIO DE ACUERDOS	7,259.00	87,108.00
PREJUBILACIONES Y JUBILACIONES	29,677.00	356,124.00
PREJUBILADO	5,963.00	71,556.00
PREJUBILADO	7,468.00	89,616.00
PREJUBILADO	4,055.00	48,660.00
PREJUBILADO	8,353.00	100,236.00
JUBILADO	3,838.00	46,056.00
PENSIONES	7,310.00	87,720.00
PENSIONADO	2,314.00	27,768.00
PENSIONADO	4,996.00	59,952.00
Becas	5,000.00	60,000.00
Capacitacion y Becas	5,000.00	60,000.00
Becas Hijos de Trabajadores	0.00	0.00
Becas Estudiantes	0.00	0.00
Donativos	1,000.00	12,000.00
VARIAS INSTITUCIONES	1,000.00	12,000.00
Apoyo A Agrupaciones Diversas	16,666.67	200,000.00
APOYO A AGRUPACIONES DIVERSAS	16,666.67	200,000.00
Funerales	6,000.00	72,000.00

	GASTOS FUNERARIOS	6,000.00	72,000.00
	Gastos de Feria	166,666.67	2,000,000.00
	FERIA ANUAL	166,666.67	2,000,000.00
	Festejos Varios	30,000.00	360,000.00
	FESTEJOS VARIOS EN EL MUNICIPIO	30,000.00	360,000.00
	Apoyo a Comunidades	16,666.67	200,000.00
	APOYO A COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	16,666.67	200,000.00
	Apoyo a Subdelegados	67,200.00	806,400.00
	Subdelegados Municipales	67,200.00	806,400.00
	Otros	0.00	0.00
	SEDEA MUNICIPALIZADO	0.00	0.00
	Gastos de Transicion	0.00	0.00

La presente se extiende a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, para los fines legales que haya lugar.

CERTIFICACION

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EL C. LIC. **GUSTAVO GARCÍA CRUZ**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: QUE LOS PRESENTES DOCUMENTOS SON COPIAS FIELES DE SUS ORIGINALES Y CONSTAN DE DOCE FOJAS UTILES, EN SU PARTE ANVERSO.- **DOY FE.- LIC. GUSTAVO GARCÍA CRUZ.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.**

DOY FE

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
“TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO”

LIC. GUSTAVO GARCIA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TOLIMÁN, QUERETARO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
 Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
“LA SOMBRA DE ARTEAGA”

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 27.23
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 81.70

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.